

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 2212/1978, de 25 de agosto, sobre medidas de seguridad en platerías y joyerías.

La repetición de atracos en joyerías y platerías obliga a configurar un cuadro de normas de tipo preventivo, complementarias de la acción que compete a la Policía Gubernativa y Guardia Civil, que sean susceptibles de paliar los efectos de una delincuencia cada vez más organizada y agresiva, mediante el establecimiento de las adecuadas medidas de seguridad y vigilancia.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo primero.—En todos los establecimientos dedicados a joyería y platería, así como aquellos otros en los que se fabriquen o exhiban objetos de tal industria, deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad con carácter obligatorio:

Uno.Uno. Caja fuerte o cámara acorazada provista de apertura automática retardada y dispositivo de bloqueo desde la hora de cierre a la de apertura, para la custodia de objetos preciosos.

Uno.Dos. Dispositivo de alarma acústica al exterior del establecimiento, conectado a puertas y ventanas.

Uno.Tres. Rejas en huecos que den a patios y pasillos interiores de la finca.

Uno.Cuatro. Puerta blindada en todos los accesos interiores al establecimiento.

Uno.Cinco. Sensores electrónicos detectores de alarma en techo, suelos y paredes medianeras con otros locales o viviendas.

Uno.Seis. Acristalamientos especiales en escaparates, ventanas o huecos que den al exterior, en los que se expongan objetos preciosos.

Uno.Siete. Carteles en los que se haga saber al público que el establecimiento posee medidas de seguridad.

Artículo segundo.—Los Gobernadores civiles podrán dispensar de las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior a los titulares de joyerías y platerías que lo soliciten y cuyo volumen de negocio, debidamente acreditado, permita considerar que son innecesarias.

Artículo tercero.—Todos los establecimientos deberán tener un libro o catálogo de las medidas de seguridad instaladas, en el que se hará constar, trimestralmente, la revisión y puesta a punto de las mismas.

Artículo cuarto.—Uno. Los titulares de joyerías o platerías podrán solicitar la conexión de dispositivos de alarma con las Comisarías de Policía o Puesto de la Guar-

dia Civil, en escrito dirigido a los respectivos Gobernadores civiles, debiendo accederse a dicha petición cuando sea posible técnicamente.

Dos. Dicho dispositivo de alarma puede ser sustituido o complementado por el que se conecte a otros Centros o entidades privadas especializadas con las que se hubiera contratado este servicio, previa autorización por la Dirección General de Seguridad y siempre que se dé inmediato conocimiento de las señales de alarma producidas a la Policía o Guardia Civil.

Tres. La conexión de los citados dispositivos podrá imponerse con carácter obligatorio por los Gobernadores civiles a determinados establecimientos, cuando su especial importancia o ubicación así lo aconseje, y siempre que técnicamente ella sea posible.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Seguridad se informará a los titulares de joyerías y platerías sobre sistemas ópticos, fotográficos, magnéticos o electrónicos que deseen instalar los propietarios de este tipo de establecimientos, como complemento de los medios de seguridad previstos en el artículo primero con carácter obligatorio. Dicha información se ofrecerá sobre las Empresas inscritas en el Registro de dicho Centro directivo que ofrezcan aquellos sistemas.

Artículo sexto.—Uno. El transporte de objetos preciosos de fábrica a establecimiento de venta deberá efectuarse siempre con las debidas garantías de seguridad y secreto en su programación e itinerario. Cuando el valor de los mismos exceda de cinco millones de pesetas, aquel deberá efectuarse bajo la protección de Vigilantes jurados.

Dos. Los transportes de muestrarios de joyería y platería deberán reducirse al mínimo indispensable, promocionándose la exhibición de este tipo de objetos preciosos en establecimientos que reúnan las medidas de seguridad exigidas o que el viajante porte sólo reproducciones.

Artículo séptimo.—Uno. Las medidas previstas en este Real Decreto serán exigidas para la apertura de nuevos establecimientos de joyería y platería.

Dos. Los titulares de los establecimientos ya existentes en Madrid y Barcelona deberán haber adoptado las medidas antes del día uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Tres. El resto de los establecimientos ya existentes en otras provincias deberán adoptar dichas medidas con anterioridad al día uno de octubre de mil novecientos ochenta.

Artículo octavo.—Uno. La inobservancia de las previsiones contenidas en el presente Real Decreto será sancionada, según la entidad de la infracción, en la cuantía prevista por la legislación vigente

en materia de orden público y por las Autoridades a quienes aquélla concede dicha facultad.

Dos. Con independencia de las sanciones pecuniarias establecidas, la infracción a las normas podrá determinar el cierre temporal del establecimiento hasta que, a juicio de la Autoridad Gubernativa esté adaptado convenientemente.

Artículo noveno.—Uno. Los Gobernadores civiles, con anterioridad a la apertura de un establecimiento dedicado a joyería o platería, dispondrán la inspección del mismo para comprobar si reúne las medidas de seguridad previstas o, en su caso, declarar su exención.

Dos. Transcurridos los plazos a que se refiere el artículo séptimo de este Real Decreto, los Gobernadores civiles ordenarán la inspección de los establecimientos a que se refieren sus apartados dos y tres, sancionando, o proponiendo, en otro caso, la oportuna sanción a la autoridad competente, de las infracciones que se comprueben.

Artículo décimo.—Se autoriza al Ministerio del Interior para dictar las normas que exija el desarrollo y ejecución de este Real Decreto.

Artículo undécimo.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Palma de Mallorca, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,

RODOLFO MARTIN VILLA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de septiembre de 1978.)

(G. C.—8.879)

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA

COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que a fin de llevar a cabo la designación de Presidentes y Adjuntos de mesas electoras y sus respectivos suplentes, conforme dispone el artículo 5, apartado 4 y siguientes del Real Decreto 20120/1976, de 25 de agosto, para consulta a la nación mediante Referéndum, esta Junta Electoral de Zona ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia e instrucción, sito en la calle Muralla, núm. 1.

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta Electoral, Epifanio Legido López.

(G. C.—9.177)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FUNDACION GENERALISIMO FRANCO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Fundación Generalísimo Franco"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Fundación Generalísimo Franco", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 5 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Artículo 1.º *Ámbito territorial y funcional.*—El presente Convenio Colectivo

regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor las relaciones laborales de la "Fundación Generalísimo Franco", para su centro de trabajo radicado en El Pardo, provincia de Madrid.

Art. 2.º *Ambito personal.*—El Convenio afectará a todo el personal de la "Fundación Generalísimo Franco".

Art. 3.º *Vigencia y duración.*—El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1978 y será prorrogable en tanto no haya denuncia, que se efectuará en un plazo de tres meses anteriores al vencimiento. Su duración será de un año, con la cláusula adicional de que la tabla salarial será revisada semestralmente.

Además de los criterios de revisión legalmente establecidos, se tendrán en cuenta los aumentos de productividad habidos desde el 1 de enero de 1978, los cuales tendrán repercusión en las remuneraciones. Dicha repercusión se calculará aplicando el coeficiente de productividad al de mano de obra correspondiente al semestre. Una vez superado el 20 por 100 de productividad, se producirá la repercusión sobre las remuneraciones. Dicha repercusión se distribuirá de la forma siguiente:

1.º Todo aquello que exceda al 20 por 100 de productividad incrementará el salario asignado. Esta cuantía se calculará por el procedimiento de coeficientes antedicho.

2.º El 20 por 100 de productividad aumentado en primer lugar se incrementará mensualmente en concepto de plus de productividad y su cálculo será igual al anterior.

Art. 4.º *Vinculación a la totalidad.*—Siendo todas las condiciones pactadas un todo orgánico indivisible, ambas partes considerarán el Convenio nulo y sin efectos en el supuesto de que la autoridad competente en el ejercicio de las facultades que le sean propias, no lo aprobare en su totalidad.

Art. 5.º *Compensación de mejoras.*—Las mejoras pactadas en este Convenio no serán absorbibles por otras mejoras posteriores por conceptos diferentes.

Art. 6.º *Respeto a las mejoras adquiridas.*—Se respetarán como derechos obtenidos a título personal y colectivo las situaciones que pudieran existir a la firma de este Convenio, que computadas en su conjunto y anualmente, resultasen superiores a las establecidas en el mismo.

Art. 7.º *Reclasificación del personal.* Debe procederse con urgencia a realizar un análisis de las funciones actuales y futuras a desarrollar por la Fundación, tanto para su remodelación, como para el diseño de un organigrama que defina claramente las vacantes y nuevos puestos a ocupar. Esta función se realizará de acuerdo con el organismo laboral competente a través de un estudio que realicen conjuntamente, la Dirección de la Fundación y la representación de los trabajadores, y de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior.

Art. 8.º *Ascensos, vacantes y nuevos puestos de trabajo.*—Cuando se produzca una vacante o haya que cubrir un nuevo puesto de trabajo, se informará por escrito a todo el personal con quince días de antelación, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

Art. 9.º *Convocatoria de vacante y nuevos puestos de trabajo.*—En el aviso de convocatoria deberán figurar los siguientes requisitos:

- Conocimientos que se exigen o titulación requerida.
- Categoría dentro de la Fundación del puesto a ocupar.
- Salario mínimo neto.
- Definición de las funciones a desempeñar dentro del puesto.
- Programa de la prueba a realizar, en su caso, y fecha de la misma.
- Caso de celebrarse pruebas, composición del tribunal.
- Módulo de puntuación para cada examen.

Todo cuanto antecede se coordinará con lo establecido sobre este aspecto en el Reglamento de Régimen Interior.

Art. 10. *Pruebas de aptitud.*—De forma permanente, la Fundación tendrá a disposición de los trabajadores los programas de las materias que hayan de formar parte de las pruebas que se efectúen, en su caso, para optar a plazas producidas por vacantes o de nueva creación. Estos programas recogerán los temas o materias que a los distintos niveles se incluyen en las mencionadas pruebas, con expresión de los ejercicios o prácticas que pudieran formar parte de ellas.

En cuanto a la preferencia para el personal de la Fundación nos remitimos al Reglamento de Régimen Interior.

Art. 11. *Personal ajeno a la Fundación.*—No podrá ser ocupada una vacante por personal ajeno a la Fundación hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos anteriormente expuestos y relativos al personal de plantilla. Hecha excepción de las vacantes y nuevos puestos cuya cobertura queda expresamente encomendada a la Dirección en el Reglamento de Régimen Interior. Caso de no reunir los empleados solicitantes los requisitos exigidos para la vacante o nueva plaza, a juicio del Tribunal Calificador, la Fundación deberá proceder a cubrir la misma con personal ajeno.

Art. 12. *Periodo de prueba e ingreso.* El periodo de prueba no podrá exceder de:

- Personal titulado y asimilado: Seis meses.
- Personal técnico y administrativo: Dos meses.
- Personal cualificado: Un mes.
- Subalternos y oficios varios: Quince días.

Art. 13. *Traslados, despidos, sanciones y reestructuración plantilla.*—Ningún trabajador podrá ser trasladado de departamento ni de puesto de trabajo sin la

previa información a los representantes de los trabajadores, y sin que se le dé por escrito una explicación al trabajador, pudiendo éste manifestar su disconformidad sometiéndose, en todo caso el problema al dictamen del organismo laboral competente.

Ningún trabajador podrá ser sancionado ni despedido con falta grave a muy grave sin notificación a la representación de los mismos, y sin que se le notifique por escrito al trabajador. No siendo preceptivo que la falta leve se comunique a la representación de los trabajadores, pero sí por escrito al trabajador.

Art. 14. *Servicio militar.*—El trabajador con un mínimo de antigüedad de dos años en plantilla percibirá 90.000 pesetas durante el periodo de incorporación obligatoria a filas, a abonar:

- 45.000 pesetas al finalizar el periodo de instrucción.
- El resto a los dos meses de su incorporación al trabajo, finalizado el servicio.

Para tener derecho a estas cantidades, deberá incorporarse al trabajo durante los periodos de permiso oficial.

Los trabajadores con familiares a su cargo, percibirán el 100 por 100 del salario real.

Art. 15. *Vacaciones.*—Durante el presente año y a título de prueba, se concederán los siguientes puentes como fiestas no recuperables.

- Día 24 de julio, lunes.
- Día 31 de julio, lunes.
- Día 9 de diciembre, sábado.

Todos los trabajadores tendrán treinta días naturales retribuidos de vacaciones al año. Del 1 al 26 de agosto y Semana Santa.

Art. 16. *Permisos retribuidos.*—El trabajador tendrá derecho a permiso retribuido en los siguientes casos:

- Por matrimonio, quince días laborales ininterrumpidos.
- Por alumbramiento de la esposa, tres días, ampliables a cinco, en caso de desplazamiento o intervención quirúrgica.
- En caso de intervención quirúrgica, enfermedad grave o fallecimiento de cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos u otros familiares que vivan en compañía del trabajador, tres días ampliables a cinco en caso de desplazamiento.

Art. 17. *Seguro de jubilación y viudedad.*—Se estudiará la posibilidad de hacer un seguro colectivo que cubra muerte, incapacidad, jubilación y viudedad. Caso de llevarse a efecto, se estudiará la forma de subvención por ambas partes.

Art. 18. *Premio de jubilación.*—Todo trabajador que se jubile a partir de los sesenta años, percibirá una mensualidad según el salario real por cada quinquenio trabajado, con un mínimo de diez años de antigüedad en la Fundación y con un límite de seis mensualidades.

Art. 19. *Prestaciones por enfermedad.* Independientemente de lo establecido en la ley de la Seguridad Social, los trabajadores en caso de accidente o enfermedad, percibirán el 100 por 100 de su salario real, es decir, la Fundación abonará el 25 por 100 y la Seguridad Social el 75 por 100 restante, a contar desde el primer día de la baja, hasta que el trabajador sea dado de alta. Para acceder a esta prestación será preceptivo el informe favorable del médico de empresa.

Art. 20. *Primas de nupcialidad y natalidad.*—Se establecen en 6.000 pesetas y 3.000 pesetas, respectivamente.

Art. 21. Las retribuciones y salarios establecidos en el presente Convenio según cuadro adjunto, tienen carácter de mínimos.

La forma de pago será mensual para todos los trabajadores, con recibo oficial reconocido por la autoridad laboral competente. No obstante, existirá un anticipo los días 18 de cada mes por un importe de la mitad del salario líquido aproximado. El pago total se efectuará el día 3 de cada mes.

El cómputo anual del plus por puesto al que se refiere el artículo 58 de la Ordenanza y 94 del Reglamento de Régimen Interior, se efectuará distribuyéndolo entre todos los días del año, laborables o no.

Art. 22. *Gratificaciones extraordinarias.*—Se establecen tres gratificaciones extraordinarias:

- Comemoración: Treinta días de salario real. Se abonará antes del primero de abril.
- 18 de Julio: Treinta días de salario real. Se abonará el 14 y 15 de julio.
- Navidad: Treinta días de salario real. Se abonará el 22 de diciembre.

Art. 23. El Comité de Seguridad e Higiene hará una valoración a efectos de aquellos trabajos que por su toxicidad, peligrosidad o penosidad sean susceptibles de ser incrementados.

Art. 24. *Tabla salarial (subida lineal).*

Art. 25. Para garantizar el derecho de reunión, la Fundación proporcionará, a petición de los representantes de los trabajadores, un local dentro de la misma.

Art. 26. En tanto no se apruebe por la autoridad laboral competente un sistema de garantías para los representantes de los trabajadores, éstos tendrán derecho a cuarenta horas mensuales retribuidas y acumulables de uno a otro representante, para tratar cuestiones de índole sindical.

Art. 27. Los trabajadores de común acuerdo con la Dirección de la Fundación podrán, en su caso, nombrar asesores técnicos en las deliberaciones entre ambas partes, de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 28. Los trabajadores participarán en los órganos de organización y gestión de la Fundación, de acuerdo con la legislación vigente.

## RETRIBUCIONES MENSUALES

## RETRIBUCIONES DIARIAS

Nivel	RETRIBUCIONES MENSUALES				RETRIBUCIONES DIARIAS				Totales anuales diarios		
	Salario asignado	Plus por puesto	Total salario anual	Coeficiente	Salario asignado	Plus por puesto	Total mensual	Salario asignado		Plus puesto	Total diario
1	230.765	57.691	288.456	1,000	16.483	4.121	20.604	543	136	679	288.575
2	235.021	58.755	293.776	1,018	16.787	4.197	20.984	553	138	691	293.675
3	241.483	60.371	301.854	1,046	17.249	4.312	21.561	568	142	710	301.750
4	249.234	62.308	311.542	1,080	17.802	4.451	22.253	586	147	733	311.525
5	260.635	65.159	325.794	1,129	18.617	4.654	23.271	613	154	767	325.975
6	273.885	68.471	342.356	1,186	19.563	4.891	24.454	644	162	806	342.550
7	288.826	72.206	361.032	1,251	20.630	5.158	25.788	680	170	850	361.250
8	303.755	75.939	379.694	1,316	21.696	5.425	27.121	715	178	893	379.525
9	321.574	80.394	401.968	1,393	22.970	5.742	28.712	757	189	946	402.050
10	344.344	86.086	430.430	1,492	24.596	6.149	30.745	810	203	1.013	430.525
11	370.866	92.716	463.582	1,607	26.490	6.623	33.113	873	218	1.091	463.675
12	398.104	99.526	497.630	1,725	28.436	7.109	35.545				
13	436.677	109.169	545.846	1,892	31.191	7.798	38.989				
14	502.835	125.709	628.544	2,179	35.917	8.979	44.896				
15	597.845	149.461	747.306	2,590	42.703	10.676	53.379				

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

#### NOTA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Por la Dirección General de Trabajo, y en el expediente relativo al recurso de y en el expediente relativo al recurso de alzada formulado contra el laudo arbitral obligatorio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, se ha dictado con fecha 25 de agosto pasado la resolución que a continuación se transcribe.

"Con fecha de hoy el ilustrísimo señor Director general de Trabajo ha resuelto lo siguiente:

"Visto el escrito de fecha 11 de agosto actual que, firmado por los representantes empresariales de la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo del Grupo de "Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid" y el personal dependiente del mismo, dirigido a la Delegación Provincial de Trabajo, que ha sido remitido por dicho organismo provincial a esta Dirección General, acompañando informe respecto a su contenido; y

Resultando que en el mencionado escrito, los citados representantes económicos exponen que con fecha 21 de julio último les fué notificada resolución, por la que el Delegado provincial de Trabajo de Madrid dictaba laudo de obligado cumplimiento, deducido de la situación de conflicto de trabajo producida por no haber conseguido acuerdo en las negociaciones del Convenio de referencia. Que posteriormente, el 10 de agosto actual, les ha sido notificada la resolución de fecha 9 que, recaída en el mismo expediente y firmada por persona distinta del Delegado, sin que conste delegación de funciones en forma regular, altera sensiblemente el contenido del anterior. Estima nula de pleno derecho esta segunda resolución en base a los fundamentos jurídicos que alega, y termina suplicando que se tengan por hechas las advertencias de nulidad que denuncia, y reservándose cuantas acciones asistan a esta parte ante cualquier jurisdicción;

Resultando que la Delegación de Trabajo de Madrid, dando al escrito mencionado el carácter de recurso de alzada, lo remite a este Centro directivo junto con las actuaciones, acompañando de todo ello cumplido informe;

Resultando que al producirse la ruptura de las negociaciones por falta de acuerdo de las partes deliberantes en el referido Convenio, se planteó la situación de conflicto colectivo de trabajo, celebrándose ante la Delegación Provincial el oportuno acto de conciliación, que terminó sin avenencia, por lo que dicho organismo elaboró un proyecto de laudo a dictar que, de acuerdo con las normas en vigor, elevó a la consideración de este Centro directivo, junto con la documentación pertinente, contestando esta Dirección mediante escrito de 7 de julio de 1978 en el sentido de no aprobar el referido proyecto de laudo y estableciendo las directrices a las que el mismo debería ajustarse: vigencia al 1.º de enero del año en curso y aceptación de la masa salarial, ambos puntos acordados por las partes en la negociación; incremento de los salarios reales al 31 de diciembre de 1977 en un 20 por 100, también pactado; distribución del incremento en forma lineal, en un mínimo del 50 por 100. Con dicho escrito, se devolvió a la Delegación el expediente, en cuyo interior obraba el proyecto de laudo rehusado;

Resultando que, en su momento, la sección correspondiente fué requerida por el Delegado de Trabajo para que le sometiera a la firma el laudo correspondiente, a efectos de su notificación y publicación y, estando oficialmente ausente el jefe de dicha sección, erróneamente se presentó a la firma el proyecto desestimado que no había sido destruido y que, inadvertidamente, fué firmado y notificado;

Resultando que la Delegación de Trabajo, al advertir el error padecido, paralizó el procedimiento en el trámite en

que se encontraba, no llegando a publicarse el laudo firmado por error, procediéndose a la elaboración del mismo de acuerdo con las instrucciones impartidas por esta Dirección General en su escrito de 7 de julio, el que, firmado por el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo en ausencia oficial del Delegado, fué notificado a las partes el día 10 de agosto actual, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 18 siguiente;

Resultando que con fecha 24 del presente mes de agosto, ha tenido entrada escrito del Secretario general de la Sección Sindical de la Bolsa de Comercio del Sindicato Provincial de Madrid de Banca, Bolsa y Financieras de la Unión General de Trabajadores, personándose en el recurso y solicitando que, confirmado el laudo de fecha 9 de los corrientes publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del 18, se aclare el mismo en el sentido de que el "Plus Real Decreto-ley 43/1977", deberá ser abonado sobre las percepciones que se venían disfrutando el 31 de diciembre de 1977;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

Considerando que la competencia para conocer de este expediente le viene atribuida a esta Dirección General por el artículo 71-2-i) del Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo de 18 de febrero de 1960 y por el 26 del Real Decreto-ley 17/1977, de conformidad con el 122 de la ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14-1 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, es obligatoria la publicación de los Convenios Colectivos en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, con independencia de la notificación a la Comisión Deliberadora, según determina el artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974. Lógicamente, este requisito de publicación obligatoria afecta asimismo al laudo de obligado cumplimiento que, recaído en situación de conflicto colectivo de trabajo producida por falta de acuerdo en las negociaciones del Convenio, sustituye a éste y vincula a todos los que habrían sido afectados por aquél si se hubiese producido acuerdo; en consecuencia, el laudo firmado por el Delegado provincial de Trabajo de Madrid el 21 de julio pasado, no produjo todos sus efectos, según determina el artículo 46 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por cuanto le faltó el requisito legal de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid;

Considerando que, por otra parte, la Delegación de Trabajo de Madrid, cuando al advertir el error padecido con la firma del proyecto de laudo desestimado, impidió la publicación del mismo y dictó otro en términos correctos que notificado y publicó debidamente, se limitó a hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 111 de la mencionada ley de Procedimiento Administrativo, que determina cómo la Administración, en cualquier momento, podrá rectificar los errores materiales deslizados en el procedimiento;

Considerando que el Decreto 799/1971, de 3 de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, establece en su artículo séptimo que "la jerarquía inmediata al Delegado de Trabajo será en todo caso el Jefe de la Inspección, que ejercerá las funciones de aquél en caso de ausencia, enfermedad o vacante"; en su virtud, ausente el Delegado de Trabajo, el Jefe de la Inspección ejerce sus funciones, no por delegación, sino por derecho propio determinado en el citado precepto;

Considerando que de los fundamentos legales expuestos en los anteriores, se infiere que, de una parte, el laudo de la Delegación de Trabajo de Madrid de 9 de agosto de 1978, impugnado en este recurso, tiene plena validez legal y, de otra, que la vigencia del mismo a virtud de su notificación y publicación, anuló el de 21 de julio que, como queda dicho, fué firmado y notificado por error, debiéndose su improcedencia a que, alcanzado en las negociaciones acuerdo hasta el límite permitido por el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, su contenido era inferior a dicho acuerdo, anomalía que

fué subsanada en el de 9 de agosto que se declara válido;

Considerando que, aun cuando el espíritu que inspira el citado laudo de 9 de agosto actual es claro y concreto, la redacción de los puntos 2.º y 3.º pudiera inducir a confusión, por lo que se estima procedente aclarar en el sentido de que el Plus Real Decreto-ley 43/1977 que contiene el 2.º, deberá ser abonado sobre las retribuciones reales que se percibían en 31 de diciembre de 1977, y que el fondo de tres millones de pesetas que se crea en el 3.º, es global a nivel colegial, y uno solo para todas las empresas afectadas.

Vistos los citados preceptos y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Declarar nulo y sin valor alguno el acuerdo que, firmado por el Delegado Provincial de Trabajo de Madrid el 21 de julio de 1978, fué notificado a las partes el mismo día.

Segundo. Desestimar el recurso de alzada formulado por la representación económica del Convenio de la Bolsa de Madrid, contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 9 de agosto de 1978, recaída en el expediente 6.155/1.591, confirmando la misma con las aclaraciones señaladas en el último considerando anterior.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Notifíquese esta resolución a los interesados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndose que contra la misma sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10-uno-c) de la Ley reguladora de 27 de diciembre de 1956 —nueva redacción de 17 de marzo de 1973—, en el plazo de dos meses a partir de la notificación establecida en el artículo 58 de la misma.

Dios guarde a V.

Madrid, 25 de agosto de 1978.—El Director general, P. D. (Firmado).  
Ilmo. Sr. Delegado provincial de Trabajo de Madrid."

(G. C.—8.985)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Martínez Manzanero.

Domicilio: Florida, 13. Aranjuez (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo de 300 metros de longitud, situado a 2.300 metros aguas arriba del puente del ferrocarril, terminando a los 2.600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Aranjuez (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 117/78-M.)

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.

(G. C.—8.994)

(O.—23.266)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: "Lever Ibérica, S. A."

Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 2. Aranjuez (Madrid).

Y de su representante: Don José María de la Lastra.

Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 2. Aranjuez (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 70 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.605/78.)

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.

(G. C.—8.993)

(O.—23.265)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Minas

Por don Antonio Sánchez Lozano, vecino de Madrid, Zorrilla, 13, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 216 cuadrículas para mina de sustancias Sección C), nombrada "Patricia", número 2.733 (0-1-0), sita en términos de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real (Madrid), parajes varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

El permiso viene delimitado por los arcos de paralelos y meridianos que pasan por los vértices que se detallan:

Vértice 1: Longitud 0º 51' O. Latitud 40º 17' N.

Vértice 2: Longitud 0º 45' O. Latitud 40º 17' N.

Vértice 3: Longitud 0º 45' O. Latitud 40º 13' N.

Vértice 4: Longitud 0º 45' O. Latitud 40º 13' N.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid, abarcando un total de 216 cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el

plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—9.031)

### Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Camarma de Esteruelas (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la "Compañía Telefónica Nacional de España", de conformidad con lo previsto en la base sexta del contrato de concesión aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 31 de julio último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Camarma de Esteruelas (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en Camino de Alcalá, propiedad del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, figurando inscrito en el Inventario de Bienes del citado Ayuntamiento, con una cabida de 55 áreas y ocho centiáreas;

Resultando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa de una parcela de 130 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Camarma de Esteruelas (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado noveno, del Decreto de 31 de octubre de 1946 y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la "Compañía Telefónica Nacional de España" es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo segundo, apartado dos, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y quinto de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Camarma de Esteruelas y necesaria la ocupación de una parcela de 130 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en Camino de Alcalá, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse

la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Camarma de Esteruelas, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 130 metros cuadrados de la finca sita en Camino de Alcalá, de la localidad de Camarma de Esteruelas, que mide en total 55 áreas y ocho centiáreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Camarma de Esteruelas, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, "Compañía Telefónica Nacional de España", así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1955.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

(G. C.—8.878)

## AYUNTAMIENTOS

### ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Covema, S. A."

Actividad: Almacén de maquinaria y herramientas.  
Emplazamiento: C. N. III, km. 23,800 m. d.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.940) (O.—23.223)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Don Juan Antonio Barbero Prisuelos.  
Actividad: Taller de reparación de automóviles, rama mecánica.  
Emplazamiento: Carretera de puente de Arganda a Chinchón, kilómetro 2,500 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.939) (O.—23.222)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Joyfe, S. A."

Actividad: Fabricación de chapa para la industria eléctrica.

Emplazamiento: Prolongación de la calle Cobre, nave 6, entre avenida Finanzauto y calle del Aluminio.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.938) (O.—23.221)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Duplicolor, S. A."

Actividad: Proyecto de ampliación de un almacén y fábrica de pinturas para vehículos.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo, con vuelta a la calle El León.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.937) (O.—23.220)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Don Eugenio Díaz Sáiz.

Actividad: Taller de grabado y estampación de metales.

Emplazamiento: Polígono Finanzauto, calle Aluminio, con vuelta a Cobre, nave 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.936) (O.—23.219)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Don Juan José Meyer Alonso.

Actividad: Instalación de preparación y venta de especias preparadas.

Emplazamiento: Calle Acero, nave 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.935) (O.—23.218)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Don Javier Alfaro Drets ("Aweka Española").

Actividad: Fábrica de tintas sólidas para artes gráficas.

Emplazamiento: Carretera a Campo Real, kilómetro 3,100 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.934) (O.—23.217)

### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.576/78, de don Luis Fernando Orgaz Arroyo, para instalar y ejercer la actividad de venta de material eléctrico y taller de reparación y pequeño montaje en la avenida de Gibraltar, núm. 7, Leganes.

Expediente núm. 1.577/78, de don Narciso Matarranz Díaz, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle del Pensamiento, número 1, Leganes.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 13 de septiembre de 1978. El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—8.687) (O.—23.088)

El señor Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes,

Hace saber: Que de conformidad con lo que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 925/77 y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 14 de septiembre último, la recaudación de las exacciones municipales correspondientes al presente año de 1978, que a continuación se enumeran, se llevarán a cabo en las fechas y oficinas que a continuación se indican, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Pedro Morales Ortega.

Exacciones objeto de la recaudación: Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias; Recibo conjunto para la exacción de las tasas de recogida de basuras industriales, tollos y publicidad; recibo conjunto para la exacción de las tasas de entrada de carruajes, reserva de espacios, alcantarillado y canales y canalones.

Lugar y fecha de pago: La recaudación se llevará a cabo en las Oficinas Recaudatorias, sitas en la calle de Villaverde, núm. 5, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario: Desde el día 26 de septiembre al día 25 de noviembre.

Periodo de prórroga, con recargo del 5 por 100: Durante los días 1 al 11 de diciembre.

Periodo ejecutivo, con el 20 por 100 de recargo: A partir del día 20 de diciembre.

Horario de recaudación: La Oficina recaudatoria permanecerá abierta al público los días hábiles en horario de ocho treinta a trece treinta, excepto los días 15 al 25 de noviembre en que, además de la jornada de mañana indicada, se abrirá en jornada de tarde, con horario de cuatro a ocho.

Con el fin de facilitar la gestión de los contribuyentes residentes en los barrios de Zarzquemada y La Fortuna, se llevará a cabo la recaudación por el citado Recaudador durante los días y horarios siguientes:

En Zarzquemada. — Situación de la Oficina, Tenencia de Alcaldía; días en que permanecerá abierta, desde el día 6 al día 11 de noviembre; horario, de cuatro a ocho de la tarde.

En La Fortuna. — Situación de la Oficina, Tenencia de Alcaldía; días en que permanecerá abierta, desde el día 23 al día 28 de octubre; horario, de cuatro a ocho de la tarde.

Domiciliación bancaria. — Recomendando a los contribuyentes la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de sus recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de conformidad con las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación:

Justificante en caso de falta de recibos. Si en el momento de intentar el pago no apareciese su recibo, no obstante figurar

en la correspondiente lista cobratoria, podrá recabar el contribuyente, del Recaudador, un justificante de su intento de pago.

Finalmente, ruego a los contribuyentes que satisfagan sus cuotas en el período voluntario que se indica, en evitación de incurrir en los recargos anteriormente indicados.

Leganés, 20 de septiembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.886) (O.—23.197)

#### ALCALA DE HENARES

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, se hace público a continuación la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de selección entre Guardias y Motoristas de la Policía municipal para proveer en propiedad dos plazas de Cabos de la plantilla de este Ayuntamiento, y que es como sigue:

##### Admitidos

Casa Bartolomé, Jacinto de la.  
Casado Velamazán, Dámaso.  
Castellanos Jiménez, Trinidad.  
Frutos Díaz, Mariano.  
Jiménez Godino, Antonio.  
Martín Alfonso, Domingo.  
Martínez Mollano, José.  
Mata Boltó, José de la.  
Mingo Chamorro, Valentín de.  
Robles Pérez, Juan Angel.  
Sacristán Pérez, Felipe.  
Tomás Cortés, Jesús.

En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría general, en horas de oficina.

Alcalá de Henares, 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.964) (O.—23.247)

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, se hace público a continuación la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria libre, en trámite en este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad trece plazas de Guardias municipales y cinco plazas de Guardias Conductores, y que es como sigue:

Para trece plazas de Guardias municipales:

##### Admitidos

Alcázar Morcillo, Antonio.  
Alvarez Rodríguez, José Manuel.  
Amador Yuste, Tomás.  
Arrate Bollo, Julio.  
Barranco Calleja, Juan Antonio.  
Barreiro Ortega, Luis Miguel.  
Becerra Flores, Fernando.  
Caballero Rodríguez, Francisco.  
Camacho Ruiz, Miguel.  
Camarena Sánchez, Gregorio.  
Campillo Santos, Nicolás.  
Carrasco Almazán, Francisco.  
Carrion Martínez, Julián.  
Castelbón Moreno, Angel Luis.  
Ceballos Linares, Eloy.  
Cisneros García, Pedro.  
Corral Alonso, Lorenzo.  
Cruz Barrio, Francisco de la.  
Espada Martínez, Julián Mariano.  
Fernández Espartosa, Domingo.  
Ferriz Sedeño, José Luis.  
García Crespo, Luis Miguel.  
García López, Angel Asterio.  
García Peralo, José.  
Gómez Llano, Domingo.  
González Suárez, Antonio.  
González Viana, Manuel.  
Guerrero Nieto, Rafael.  
Herrador Ruiz, Joaquín.  
Ibeas Villar, Joaquín.  
Jiménez Valbuena, Jesús.  
Jiménez Rueda, José María.  
Jiménez Sánchez, Casimiro.  
Larena Millán, Marino.  
Larena Millán, Vicente.  
López Juarranz, Juan.  
López Millana, Luis.  
Lozano Pérez, Julián.  
Lucas Cuadrado, Luis Miguel de.  
Luque Luque, Rafael.  
Maeso Blanco, Manuel.  
Maestre Torres, Marciano.  
Martel Díez, Juan.  
Martínez Castillo, Miguel Angel.  
Martínez Moya, Fernando.

Martínez Ponce, Evagrio.  
Martínez Vadillo, Angel.  
Mayor Martín, Carlos.  
Méndez González, Aníbal.  
Moreno Chaparro, Francisco.  
Muñiz Domínguez, Alfredo.  
Muñoz González, Pedro.  
Nivias Cogollor, Tomás.  
Núñez Jiménez, Juan Ramón.  
Olivar Vara, José.  
Osma Bonilla, Manuel.  
Plata Lozano, Rafael.  
Prudencio León, Luis.  
Ramos García, Pedro Miguel.  
Remartínez Bartolomé, Antonio.  
Ricote Gómez, Honorio.  
Rodríguez Guijarro, Fidel.  
Ruiz Jiménez, Amador.  
Ruiz Ruiz, Francisco.  
Serrano Herrero, Benigno.  
Solís Solís, Hipólito.  
Sotoca Ramos, Gonzalo.  
Valentín Pinedo, Socorro.  
Valle García, Ricardo del.  
Vázquez de Arcos, Angel.  
Vera del Olmo, José.

##### Excluidos

Por no reunir el requisito de la edad exigida:

Cañadas Torrecilla, Pedro José.  
Domínguez Guero, Francisco.  
Fernández Santos, David.  
Pozo Padilla, Joaquín.  
Para cinco plazas de Guardias Conductores:

##### Admitidos

Arroyo Moreno, Pedro.  
Asenjo Palacios, Carlos.  
Cabrera García, Juan.  
Casa Bartolomé, Jacinto de la.  
Castilla Cabezas, Angel.  
Corral Alonso, José Luis.  
Criado Criado, Fernando.  
Diego Bahián, Pascual Isidro de.  
Encinas Carpintero, Gregorio.  
Espejo Morales, Francisco.  
Fuentes Vera, José.  
García del Sarro, José María.  
Garrido Vázquez, Juan A.  
Ibáñez Heras, Enrique.  
Laguna Ruiz, Miguel Angel.  
López Silveira, Faustino.  
Lucas Moreno, Juan.  
Marco Martínez, Carlos.  
Márquez Sánchez, Antonio.  
Martínez Alvarez, José María.  
Méndez Gallardo, Higinio.  
Monseco Camacho, Miguel.  
Montalvo Oñoro, Guillermo.  
Morales Jerez, Amalio.  
Mota Sánchez, Martín.  
Ortega Herrera, José.  
Pachón Rubiano, José.  
Pardo Díaz, Rafael.  
Pintado Largo, Francisco.  
Pizarro Redondo, Antonio.  
Rodríguez Bueno, Juan.  
Rodríguez Cubero, Raúl.  
Sacristán Pérez, Felipe.  
Sánchez Martínez, Agustín.  
Serrano Fernández, Juan.  
Tomás Cortés, Antonio.  
Torralbo Navarro, Félix.  
Torre García, Armando de la.  
Vadillo Palacios, Emilio.

##### Excluido

Por no cumplir el requisito de la edad exigida:

Rubio Luna, Antonio.

En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría general, en horas de oficina.

Alcalá de Henares, 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.958) (O.—23.241)

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, se hace público a continuación la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria libre, en trámite en este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, y que es como sigue:

##### Admitidos

Burriel Devesa, María del Carmen.  
Capdepón Fernández, Esteban.  
Díez Carvajal, Isabel.  
Dolla Cuartero, Angel.

Parra Varón, Susana Inés.  
Pérez Priego, José Fernando.  
Plans Portabella, Pedro.  
Riesgo Boluda, José.

##### Excluidos

Ninguno.

En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría general, en horas de oficina.

Alcalá de Henares, 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.959) (O.—23.242)

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, se hace público a continuación la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre en trámite en este Ayuntamiento, y que es como sigue, referida a una plaza de Oficial de Albañil de la plantilla vigente:

##### Admitidos

Albarrán Iglesias, Pedro.  
Condado Díaz, Jacinto.  
Fernández Manzaneque, José Julio.  
García-Mora González, Ignacio.  
Martín Peces, Florencio.  
Moratilla Díaz, Pedro Antonio.  
Moreno Muñoz, Fernando.  
Del Olmo Díaz, Julio.  
Rosa Mercado, Bernardo.

##### Excluido

Por no aportar certificado profesional:  
Redondo López, Pedro.

En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría general, en horas de oficina.

Alcalá de Henares, a 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.963) (O.—23.246)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.", Procurador señor Martín Palacín, contra don Gabriel de Lamo Díaz, sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento noventa mil quinientas sesenta y nueve pesetas, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía despachar y despachaba ejecución contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don Gabriel de Lamo Díaz, cuyo actual domicilio se ignora, por la cantidad de ciento veinticinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales de ambas cantidades y costas, fijándose por ahora para atender a estas responsabilidades subsidiarias la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta, sin hacer previamente el requerimiento de pago al demandado, el embargo sobre el vehículo de su propiedad "Seat", 1.430, M-907.323, en cuantía suficiente a cubrir las referidas responsabilidades.

Cítese de remate a expresado demandado por medio de edictos, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada en su

contra si le conviniere, haciendo expresión en los edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez accidental del número uno de esta capital, de lo que doy fe. Juan Manuel Sanz Bayón.—Ante mí: Alberto Merino Cañas.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado, a los fines y término que se expresan en la parte dispositiva del auto que se inserta, al demandado don Gabriel de Lamo Díaz, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.351)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Juan Pérez de la Barreda, y de otra, como demandado don Manuel García Burgos, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantida...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Manuel García Burgos, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Banús Andalucía La Nueva, S. A.", de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Sanz Bayón. (Rubricado.)

La expresada sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel García Burgos, en rebeldía, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de ésta.

Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.339)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que bajo el número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se ha promovido en este Juzgado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la sociedad "Felipe Fuster, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Capitán Haya, número setenta y ocho, que se dedica a la fabricación e importación de todos los productos y artículos aplicables y producidos por la agricultura y ganadería, tales como fertilizantes, semillas, fitosanitarios, maquinaria, cereales y frutos, así como de los aplicables a la construcción, como cementos, yesos y ca-

les, cerámica y material de saneamiento, movimientos de tierras y preparación de terrenos en la construcción y en la agricultura y la construcción de viviendas, y cuya entidad tiene agencias o sucursales en Alicante, Almería, Baza, Bilbao, Burgos, Castellón, Gandía, Lérida, Logroño, Murcia, Salamanca, Tarragona, Valladolid, Valencia y Arévalo, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, con todas las demás medidas ordenadas por la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.338)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número nueve de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo a instancias de don Gonzalo Torres Gutiérrez, contra la entidad "Rimag, S. A. Hotel Alis", y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada y que a continuación se indican:

Ciento cincuenta cabezales, tasados en 112.500 pesetas.

Ciento cincuenta tocadores, tasados en 150.000 pesetas.

Ciento cincuenta espejos con marco de madera, tasados en 45.000 pesetas.

Ciento cincuenta maleteros, tasados en 75.000 pesetas.

Ciento cincuenta colchones "Flex", tasados en 75.000 pesetas.

Ciento cincuenta somieres, tasados en 90.000 pesetas.

Todo ello hace un total de 547.500 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.654)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Angel Fernández González, a instancia de su hermano don Jacinto Fernández Zárate, anunciándose por el presente la muerte sin testar del referido don Angel Fernández González, hijo de Pedro y de Martina, natural de San Zadornil, y fallecido en Madrid el día quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve, y que reclama su herencia como único heredero su hermano y promovente don Angel Fernández González, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que el referido a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado —calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto— a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.343)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, pendiente expediente de liberación de cargas a instancia de "Tri, S. A.", representada por el Procurador señor de las Alas Pumarino, sobre cancelación de cargas y gravámenes que pesan sobre la finca siguiente:

Casa sita en esta corte, en su calle de Atocha, número 109 moderno, de la misma calle por la que tiene su entrada principal a Mediodía, distinguida con el número cinco antiguo de la manzana 248, con fachada a la calle de San Juan, por donde está marcada con el número ocho moderno; linda: entrando en la finca, por la derecha, o sea, al Oriente, con la casa número 111 moderno de la calle de Atocha y número 10, también moderno, de la calle de San Juan, perteneciente a don Antonio Bermejo; a la izquierda, o sea, Poniente, con la casa números 103, 105 y 107 moderno de la calle de Atocha y dos, cuatro y seis modernos de la calle de San Juan, que pertenece a don Baltasar Mata, y por la espalda, o sea, al Norte, con la referida calle de San Juan. El solar sobre el que estaba construida la casa tiene la forma de hexágono irregular, cuyos lados y sus longitudes son las siguientes: la fachada a la calle de Atocha, mide 45 pies y dos décimas, equivalentes a 15 metros 41 centímetros lineales; la línea de cerramiento y división de la derecha, considerada según se entra en la casa, forma con la fachada de la calle de Atocha, ángulo agudo y se interna al fondo en una longitud de 23 pies, equivalente a seis metros 41 centímetros lineales, a los cuales vuela sobre la izquierda una línea que estrecha el sitio de esta casa dos pies, equivalentes a 56 centímetros lineales; en su extremo vuelve a continuar su interrumpida dirección al fondo, hasta encontrarse con la fachada a la calle de San Juan, a la que se une con una línea de 81 pies, equivalente a 22 metros 62 centímetros, a la línea de cerramiento y división de la izquierda, forma con la fachada de la calle de Atocha ángulo obtuso y se interna al fondo hasta su encuentro con la calle de San Juan, en una longitud de 89 pies cinco décimas, equivalentes a 25 metros; la fachada de la calle de San Juan une los extremos de las medianerías cierra la figura y mide 44 pies seis décimas, equivalentes a 12 metros 45 centímetros lineales. El perímetro formado por estas líneas comprende una superficie de 4.258 pies 75 décimas cuadrados, equivalentes a 327 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de los gruesos de fachada y lo que aparece corresponde a la de medianerías y paredes de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, tomo 79, folio 43, finca 965, inscripción 22 y siguientes.

Las cargas y gravámenes que se tratan de liberar son los siguientes:

A) Un censo redimible de veintinueve mil trescientos cuarenta y un reales con treinta y seis céntimos de capital, con réditos al tres por ciento, procedente del que don José García Abella, con poder de don Tomás Pablo Galiano y doña Antonia Alvarez su mujer, impusieron y fundaron en seiscientos cuarenta reales y ocho maravedíes de réditos anuales en favor del mayorazgo y patronato fundado por don Pedro de Tapia como resultado de la redención de un censo perpetuo de tres ducados y tres gallinas de renta, con sus correspondientes derechos. Dicho censo aparece afecto a una pensión de mil doscientos sesenta y ocho reales destinada al cumplimiento de las cargas de la Capellanía de Tapia, cuya pensión capitalizada al tres por ciento asciende a cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete reales sesenta y seis céntimos.

B) Un censo de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos de capital y doce pesetas treinta y seis céntimos de rédito anuales al tres por ciento, procedente de las memorias de una misa diaria en favor de la Capellanía fundada en la Iglesia y Capilla de San Pedro de

Arbas. Se adjunta certificación del Registro de la Propiedad de los referidos censos que gravan la finca anteriormente descrita.

C) El pleno dominio del primero de los censos, correspondía, según el Registro, inscripción novena, a: doña Leocadia, doña María del Carmen, don Manuel y doña Juana Verdes y Verdes, cuyas demás circunstancias se desconocen, debiendo haber fallecido hace muchos años, ya que su título de adquisición data del año mil ochocientos ochenta y cuatro.

En cuanto a los que fueron titulares del segundo de los censos según el Registro eran: don Cayetano del Toro y Quartiellers, doña María de las Mercedes Aguado y del Toro y doña María de las Mercedes Castiñeira y del Toro, ambos fallecidos, ya que su título data del año mil novecientos cinco por conversión de la inscripción de posesión en inscripción de dominio.

Y para que sirva de segunda citación en forma a los titulares de los censos o sus causahabientes que puedan existir doña Leocadia, doña Carmen, don Manuel, doña Juana Verdes Verdes y don Cayetano del Toro Quartiellers, doña María de las Mercedes Aguado del Toro y doña María de las Mercedes Castiñeira y del Toro, para que dentro del plazo de veinte días puedan comparecer en el expediente alegando lo que convenga a su derecho, se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.352)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Federico March Ros y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta cuarta, puerta veintidós, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de paz de Masanasa (Valencia), lugar donde radican las fincas que se subastan, haciéndose constar los siguientes extremos:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo D, en segunda planta alta de la izquierda, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número cinco, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: por frente, calle en proyecto; por la derecha, escalera y piso segundo derecha de la propia finca; por el fondo, descubierto del propio edificio, y por la izquierda, con el edificio número seis del proyecto de los señores March Ros, Ciscar y Marchs Gimeno, tiene una superficie útil de 51 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 868, libro 41, folio 102, finca número 4.568, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 58.673 pesetas.

Vivienda tipo D, en tercera planta alta de la izquierda, mirando la fachada, señalada con la puerta número siete, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, escalera y piso tercero derecha de la propia finca; por el fondo, descubierta de la misma, y por la izquierda, con el edificio número seis del proyecto, de los señores Marchs Ros, Ciscar y March Gimeno. Tiene una superficie útil de 51 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 868, libro 41, folio 110, finca número 4.570, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 58.669 pesetas.

Ambas fincas se encuentran ubicadas en Masanasa (Valencia).

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.730)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Manuel Alvarez Sánchez, quien actúa en su propio nombre y a la vez como administrador de la sociedad legal de gananciales con su esposa doña Celsa Rodríguez González, representado por el Procurador don Isidoro Argós Simón, contra la sociedad "Magnesitas de Rubián, S. A.", don Angel Abel Abel, don Félix Cifuentes González y contra el administrador de la herencia de don Cirilo Irisarri Lagarreta y personas desconocidas e inciertas que puedan ser sus herederos o legatarios, sobre declaración de nulidad de la escritura pública número dos mil ciento treinta y ocho de la Notaría de don Manuel Otero Peón en La Coruña, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno y otros extremos, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado conferir traslado de la demanda a los aludidos administrador de la herencia de don Cirilo Irisarri Lagarreta y personas desconocidas e inciertas que puedan ser sus herederos o legatarios, por medio del presente edicto, con emplazamiento para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.336)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos se-

setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Maquinaria Automática, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Agustín Rodríguez Yuste, industrial, de Torremocha, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una cafetera marca "Gaggia", de tres grupos, número 332037.

Se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Torremocha del Campo, carretera de Barcelona, kilómetro ciento dieciocho.

Fueron tasados pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día nueve de noviembre próximo.

Su tipo es de setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.647)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de prevención de abintestato de oficio y declaración de herederos número 1.315/77, por fallecimiento intestado de doña Encarnación Cayuela Blanco, natural y vecina de Madrid, nacida el día 30 de enero de 1897, hija de Dionisio y Nicolasa, de estado soltera, y con domicilio en calle de la Palma, número 22, bajo número dos, fallecida en esta capital, el día 6 de julio de 1977, se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de la causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.551)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil quinientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra otro y don Jesús Fernández Besga, mayor de edad, vecino de Vitoria, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil pesetas de principal y quince mil pesetas más que sin perjuicio de liquidación se calcularon para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al expresado demandado, que se describe así:

Piso primero centro, tipo F de la planta primera correspondiente a la escalera de la izquierda, de la casa sita en Vitoria, calle del Puerto de Barazar, número dos. Comprende una superficie construida de 86,71 metros cuadrados y útil de 69,36 metros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera. Consta de cocina, estar, tres dormitorios y aseo. Linda: Nor-

te, con calle del Puerto de Herrera; Sur, con cajas de escalera y ascensor, patio interior de luces y vivienda derecha tipo A de la misma planta, correspondiente a la escalera de la derecha; Este, con calle del Puerto de Herrera, y Oeste, con cajas de escalera y ascensor y vivienda izquierda tipo E de la misma planta y escalera. Representa una cuota de participación de un entero y ochenta centésimas de otro entero por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria I al tomo 723 de Vitoria, folio 193, finca 56.287, inscripción primera, a favor de la sociedad "Viviendas Municipales de Vitoria, S. A." (VIMUVISA), quien la vendió al demandado en documento privado de compra-venta de veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, según consta en autos.

Ha sido tasado pericialmente en novecientas cincuenta mil pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de novecientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que obra en autos certificación del Registro de la Propiedad de la inscripción del piso a nombre de la entidad dicha, "Viviendas Municipales de Vitoria, S. A." y copia del documento privado de venta por ésta a favor del demandado, a disposición de quien quiera examinarlos; que el rematante contrae la obligación de verificar la inscripción omitida a favor del demandado, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juzgado señale; que no se admitirá después reclamación alguna por la insuficiencia o falta de títulos, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.917)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Iberauto, S. A.", con don Carlos de los Santos Corrales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un furgón marca "Avia", modelo 3.500, matrícula M-9196-CC.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día ocho de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.615)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen autos ejecutivos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos con el número setecientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Astilleros de Santander, S. A.", domiciliada en Santander, representada por el Procurador don Isidoro Argós Simón, bajo la dirección de Letrado, y de la otra, como demandada, la sociedad "Marítima Andaluza, S. A.", domiciliada en Madrid, que no ha comparecido, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad "Marítima Andaluza, Sociedad Anónima", y con su producto entero y cumplido pago a la entidad ejecutante, "Astilleros de Santander, Sociedad Anónima", de la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas de principal, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y las costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida entidad "Marítima Andaluza, Sociedad Anónima".—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada en la forma establecida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—H. González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al señor director o legal representante de "Marítima Andaluza, S. A.", se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.337)

### Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 18

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Angel Sanz Robledo, contra doña Juana Vidigal Zato, sobre desahucio por falta de pago, señalados con el número doscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Angel Sanz Robledo, mayor de edad, casado, empleado, y de la otra, como demandada, doña Juana Vidigal Zato, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, sobre desahucio por falta de pago.

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Angel Sanz Robledo, en su pro-

pio nombre y derecho, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto centro derecha de la casa número ciento cuarenta y tres de la calle del Marqués de Santa Ana, de esta capital, condenando a la demandada doña Juana Vidigal Zato a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Juana Vidigal Zato, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario en funciones (Firmado).

(A.—15.282)

### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Distrito núm. 2 se sigue juicio de faltas bajo el número 1.115 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y por providencia se ha acordado citar a José Tintorero Pajero, hallado en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, el día 18 de octubre y a las diez y treinta de su mañana, al objeto de que asista al juicio de faltas arriba expresado en calidad de lesionado, debiendo comparecer al mismo asistido de las pruebas de que intente valerse

(B.—8.802)

### JUZGADO NUMERO 6

A Narciso Alberto Calvo Rincón, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Simancas, núm. 7, primero, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 376 de 1977, que asciende a 1.090 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de ofensas a agente de la Autoridad, requiriéndose al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—8.882)

Francisco Javier Fernández Clavero, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, conductor del "Seat"-1.500, M-528.491, el día 18-1-1978, en la plaza de Legazpi, confluencia con la carretera de Andalucía, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de octubre y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 353 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.817)

Angel Cañamero Félix, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, conductor del vehículo "Barreiros", M-1971-G, el día 15-3-1978, en la plaza de la República Dominicana, y en la actualidad en ignorado

paradero, comparecerá el día 24 de octubre y hora de las once y quince de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 620 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—8.821)

Ana Guerrero Rodríguez, nacida en Ahillones (Badajoz) el 22-8-1951, hija de Manuel y de Antonia, casada, sus labores o sirvienta, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de octubre y hora de las once y quince de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 623 de 1978, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—8.820)

Luis José Ferro Varela, nacido en Lugo el 25-12-1947, hijo de Manuel y de María, soltero, dependiente, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de octubre y hora de las once y quince de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por embriaguez y escándalo, bajo el núm. 651 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—8.818)

Mauricio Gómez García, de cuarenta y ocho años, hijo de Angel y de Esperanza, nacido en Valverde de la Vera (Cáceres), casado, calefactor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el número 499 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—8.822)

José Luis Paz Camino, nacido el 11-1-1924 en Laredo (Santander), hijo de José y de Bernarda, casado, camarero, y Juan Luis Quintero Villanueva, nacido en Madrid el 21-9-1955, hijo de José Luis y de María Teresa, soltero, auxiliar administrativo, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 364 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—8.823)

**JUZGADO NUMERO 7**

María Nieves Cristóbal Cruz, hija de Cristóbal y de Angela, con domicilio últimamente en la avenida de San Diego, número 35, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 677 de 1978, por malos tratos, contra Santiago Prieto del Olmo, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta. (B.—8.801)

Santiago Prieto del Olmo, hijo de Santiago y de Luisa, con domicilio últimamente en la avenida de San Diego, número 35, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 677 de 1978, por malos tratos, y contra el mismo, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta. (B.—8.800)

Vicenta Ollero Díaz, hija de Vicente y de Juana, con domicilio últimamente en el Camino Viejo de Leganés, número 180, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 754 de 1978, por lesiones en riña, y contra Eloísa Ruz Gómez, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta. (B.—8.799)

Juan Manuel Orusco Palomino, con domicilio últimamente en la calle de Padilla, núm. 76, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 233 de 1978, por daños, y contra el mismo, el día 11 de octubre y hora de las trece. (B.—8.798)

Saturio Maderuelo García, hijo de Marcos y de Leonor, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.338 de 1977, por hurto, y contra el mismo, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta. (B.—8.797)

Eloísa Ruz Gómez, hija de Francisco y Josefa, con domicilio últimamente en Camino Viejo de Leganés, n.º 180, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 754 de 1978, por lesiones en riña, contra la misma, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta. (B.—8.796)

Francisco Rosas Méndez, con domicilio últimamente en calle Particular, número 6, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.261 de 1977, por daños, contra Francisco Rosas Méndez, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta. (B.—8.795)

José Luis Muñoz Peláez, hijo de Mariano y de Carmen, con domicilio últimamente en el paseo de la Florida, número 17, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 610 de 1978, por lesiones, contra el mismo, el día 4 de octubre y hora de las trece. (B.—8.794)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Manuel Seisdedos López, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 2 de noviembre y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.023 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—8.863)

Por medio del presente se cita a Manuel Perea Montesinos, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 9 de noviembre y hora de las once quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas número 719 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—8.860)

**JUZGADO NUMERO 14**

Alfonso Rubio, en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio

de faltas núm. 876 de 1978, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—8.852)

**JUZGADO NUMERO 15**

Agustín Sánchez Gaitero, natural de Chinchón (Madrid), hijo de Agustín y de Encarnación, nacido el 13 de julio de 1947, casado, conductor, y que tuvo su último domicilio en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce treinta, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.363 de 1978, sobre lesiones. (B.—8.855)

Jean Merie André Boll, nacido en Millau el día 30 de noviembre de 1947, hijo de Gabriel y de Andrés, soltero, empresario taurino, que tuvo su último domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, se le cita a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir al juicio de faltas núm. 397 de 1978, sobre daños, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana. (B.—8.856)

Fidelcio Sahonero Dueñas, propietario del vehículo GC-6425-B, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 317 de 1978, sobre daños. (B.—8.857)

Sabbi Mahrous Sobbi, mayor de edad, conductor y propietario del vehículo M-813.213, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 109 de 1978, sobre daños. (B.—8.858)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas por hurto, se citan a los denunciados Nicanor Borja Borja y Pedro Borja Jiménez y al perjudicado, legal representante de "Laminaciones Villaverde", hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 17 de octubre, a las once y cincuenta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que interessen valerse. (G. C.—8.813) (B.—8.967)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor Juez de Distrito núm. 23 de los de esta capital, en proveído dictado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.199 de 1978, por supuesta falta contra la moral, en virtud de denuncia de Purificación Contreras Ortega, contra Isidro Castaño Palacios, ha acordado por medio de la presente citar a la denunciante Purificación Contreras Ortega, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de octubre y hora de las doce y quince de su mañana, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que lo deberá de hacer asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—8.806)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 828 de 1978, seguido por malos tratos, se cita a José Luis Angioletti Alonso, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 6 de octubre, a las diez quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—8.793)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 793 de 1978, seguido por escándalo y hurto, se cita a Guillermo Corrales Vázquez, como testigo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado sito en Puerto de Monasterio, número 1, el día 6 de octubre, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—8.792)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 793 de 1978, seguido por escándalo y hurto, se cita a Concepción Castro Pacheco, como implicada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, número 1, el día 6 de octubre, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—8.791)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 793 de 1978, seguido por escándalo y hurto, se cita a Antonio Plaza Cortijo, como implicado, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 6 de octubre, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—8.790)

**JUZGADO NUMERO 32**

Por la presente se cita a Manuel Romero Casal, de cinco años, hijo de Manuel y de Dolores, y a Manuel Romero, padre del anterior, y con domicilio últimamente en la plaza de Lavapiés, número 6, primero interior, hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de noviembre próximo y su hora de las diez y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar juicio de faltas núm. 1.009 de 1978, como lesionado y perjudicado, respectivamente, seguido sobre lesiones mordedura de perro, haciéndoles saber concurrán provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—8.832)

**ALCOBENDAS**

Por el presente se cita a Rafael Blanco Mena, Josefa Blanco Mena y Manuela Mena, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta localidad, calle de Salamanca, núm. 31, segundo B, para que el día 19 de octubre, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 209 de 1978, en el que aparecen como denunciados. (G. C.—8.773) (B.—8.871)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la Certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas, pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

### Recursos contra la liquidación

De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

### Recursos contra las bases

De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRATADO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Punta Galea, S. A.—12-811.—S. Sebastián de los Reyes.—1972.—81.500 pesetas.—0 pesetas.—1974.—62676-268.

Chicote Gómez Hnos., S. A.—08-80730.—Alcorcón, 45. Boadilla del Monte. 1974.—162.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1976.—64-214.

José Gutiérrez Yela.—22-860 G4.—Jardines, 17. Madrid.—1974.—41.635 pesetas.—11.635 pesetas.—0 pesetas.—1976.—104329-162.

Grúas Norte, S. A.—22-860 G4.—Dique Sevilla, 11. Madrid.—1974.—89.430 pesetas.—0 pesetas.—1976.—104329-197.

Gredos, S. A.—22-860 G4.—Paseo Santa María de la Cabeza, 49. Madrid.—1974.—31.680 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1976.—104329-199.

S. y A. Sanz Urdanza.—22-860 S2.—Guadalix de la Sierra.—1974.—27.720 pesetas.—0 pesetas.—1976.—114423-403.

Tripas Naturales, S. A.—11-22.—Brújula, s/n. Torrejón de Ardoz.—1974.—97.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1976.—127625-32.

Pablo Poch Sagnier.—11-65.—Pegaso, número 34. Madrid.—1974.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—0 pesetas.—1976.—130532-82.

Construcciones Maderas, S. A.—14-150.—Isidoro Sevill., 6. Madrid.—1974.—1.200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1976.—131858-22.

Margarita Peresa Espina.—13-62 N.—Aragón, 34. Getafe.—1974.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—0 pesetas.—1976.—134079-399.

Arcu, S. L.—15-370 A.—Ctra. Loeches, número 1. Torrejón de Ardoz.—1975.—750.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—13-1.

Inmobiliaria Lamaro, S. A.—08-60 A. Belmonte del Tajo.—1975.—4.567.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—23-269.

Clumán, S. A.—08-60 A.—Avda. S. Pablo, s/n. Coslada.—1975.—272.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—23-436.

Urbanizadora Constructora Nuevo Madrid, S. A.—08-60 I.—Mártires Pueblo, 1. San Sebastián de los Reyes.—1975.—2.895.940 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—24-437.

Pinaco, S. A.—0880 72D.—Calvo Sotelo, 55. Fuenlabrada.—1973.—850.000 pesetas.—850.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—10001-16.

Hispolis Construcciones, S. A.—0880 72D.—Conde Aranda, 1. San Lorenzo de El Escorial.—1973.—765.000 pesetas.—765.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—10001-22.

Lavager, S. A.—0880 72D.—Ctra. Chinchón, Km. 3. Arganda.—1973.—650.000 pesetas.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—10001-24.

Inmobiliaria Quintana, S. A.—0880 72D.—Avda. del Generalísimo, 96. Alcobendas.—1973.—440.000 pesetas.—440.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—10001-35.

Construcc. Losa y M., S. L.—0880 72D. Madrid, 12. Getafe.—1973.—325.000 pesetas.—325.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—10001-45.

Orgán, S. A.—0880 72D.—Navalcarnero.—1973.—120.000 pesetas.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—10001-65.

Promotora Gamer, S. A.—0880 72.—Pedrezuela.—1973.—120.000 pesetas.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—10001-68.

Eusebio Cernuda Herrero.—01-70 A. Infanta Isabel, 8. Pinto.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—22.000 pesetas.—1977.—56561-28.

Hoces, S. A.—01-70 A.—Real, 29. Bustarviejo.—1975.—800.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—56561-245.

Molnar, S. A.—05-900.—Cuarta, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—56663-123.

Rocco Española, S. A.—08-121.—Alcalá de Henares.—1975.—1.128.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—56809-72.

Arty, S. A.—08-823 B.—Collado-Villalba.—1975.—396.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—57040-19.

Span Palet, S. A.—14-1410.—Ctra. Valencia, Km. 24. Arganda.—1975.—507.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—57805-34.

José Horche Zornoza.—14-153 C.—Arganda.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—87.900 pesetas.—1977.—57885-41.

Juan Romero Jodar.—14-153 E.—Polígono Industrial, 2. Torrejón de Ardoz.—1975.—430.000 pesetas.—400.000 pesetas.—2.770 pesetas.—1977.—57955-40.

Emiliano Rodríguez, S. A.—14-153 E. Políg. Industrial, 61. Torrejón de Ardoz.—1975.—444.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—57987-74.

Galíndez Monedero, S. A.—14-153 G. Villafranca Bierzo, 28. Fuenlabrada.—1975.—900.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58034-67.

Iveza, S. L.—14-153 G.—Orfebrería, 3. Torrejón de Ardoz.—1975.—450.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58034-49.

Del Fresno, S. A.—14-2041 A.—Carretera de Loeches, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—1.273.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58104-10.

Manuel Muñoz Santa María.—14-2041 B.—Generalísimo Franco, 25. Móstoles.—1975.—224.000 pesetas.—214.000 pesetas.—41.495 pesetas.—1977.—58106-24.

Muebles Baidés, S. L.—14-2041 DA.—Covaco, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.

1.600.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58129-73.

Hucuy, S. A.—14-2041 E.—Ctra. Extremadura, Km. 13. Alcorcón.—1975.—384.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58234-31.

Eustaquio Mateos Muñoz.—14-2041 E. Gral. Aranda, 25. Navalcarnero.—1975.—200.000 pesetas.—185.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58243-43.

Dema, S. L.—14-2041 F.—San Alfonso, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—432.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-18.

Neosistem, S. A.—14-2041 F.—Carretera de Barcelona, Km. 19. Alcalá de Henares.—1975.—201.600 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-121.

Barade, S. L.—14-2041 F.—Zona Industrial, s/n. Fuenlabrada.—1975.—316.800 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-131.

Madridisa, S. A.—14-2041 F.—Carretera de Pinto, s/n. Fuenlabrada.—1975.—432.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-144.

Epoca Estilo, S. A.—14-2041 F.—Sauce, 2. Torrejón de Ardoz.—1975.—175.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-179.

Demobín, S. A.—14-2041 F.—Polígono Industrial, 23. Valdemoro.—1975.—75.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-268.

Creaciones Sap, S. L.—14-2041 F.—Ctra. de Fuenlabrada, Km. 6. Moraleja de Enmedio.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-286.

Niegar, S. L.—14-2041 F.—Moraleja de Enmedio.—1975.—75.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58301-297.

Termoindustria, S. L.—15-111 C.—Pamplona, 17. Madrid.—1975.—1.900.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58547-65.

Manufacturas del Hierro y del Acero, S. A.—15-112.—Cno. Perales, s/n. Getafe.—1975.—2.000.000 de pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58573-21.

Industrias Añja, S. L.—15-114.—Carretera de Valencia, Km. 23. Arganda.—1975.—276.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58584-117.

Lupela, S. A.—15-201 C.—Ardoz, 5. Torrejón de Ardoz.—1975.—828.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58616-26.

Omesa, S. A. Taller Cerrajería.—15-212.—Ctra. de Madrid-Toledo, 44. Getafe.—1975.—900.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58660-66.

Nupal, S. L.—15-271.—Ctra. de Villaverde-Getafe, 12. Madrid.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58760-78.

Domobín, S. A.—15-274.—Políg. Industrial, 23. Valdemoro.—1975.—126.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58868-117.

Demiplás, S. A.—15-275.—Carpinteros, 6. Getafe.—1975.—1.800.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58939-37.

General Ibérica de Instalaciones, S. A.—15-275.—Cisneros, 1. Alcalá de Henares.—1975.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—58939-162.

Cintas Transportadoras, S. A.—15-300. General Fanjul, 42. Valdemoro.—1975.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59094-14.

Kravel, S. A.—15-300.—Joaquín Rodrigo, 14. Aranjuez.—1975.—1.620.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59094-188.

Powertrans Ibérica, S. A.—15-300.—Valdelatas, s/n. Alcobendas.—1975.—3.780.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59094-190.

Swimpool Europa, S. L.—15-300.—Hierro, 35. Torrejón de Ardoz.—1975.—292.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59094-196.

Electro Transformación Industrial, Sociedad Anónima.—15-371 B.—Carretera de Andalucía, s/n. Getafe.—1975.—3.029.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59138-15.

Quesada Torres, S. A.—15-500.—Carretera de Valencia, Km. 24. Arganda.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59221-295.

Técnica Industrial Poliéster, S. A.—15-500.—Bronce, s/n. Torrejón de Ar-

doz.—1975.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59221-470.

Grupo Indust. Galauto, S. A.—15-500. Avda. del Ejército, 42. Arganda.—1975.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59221-528.

Noviera Mallorquina, S. A.—15-500. Ctra. de Valencia, Km. 25. Arganda.—1975.—20.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59221-622.

Alta Precisión Ind. Mec., S. L.—15-502G.—Cta. de Toledo, Km. 12. Getafe.—1975.—1.166.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59794-7.

Van Morpes Española, S. A.—15-502 I. Ctra. Barcelona, Km. 33. Alcalá de Henares.—1975.—2.700.000 pesetas.—4 pesetas.—0 pesetas.—1977.—59850-78.

Hiross Denco Ibérica, S. A.—15-502 M.—Políg. Industrial, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—4.500.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60093-68.

Maquirent, S. A.—15-502 M.—Carretera Mejorada, Km. 2. Madrid.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60093-145.

Perfiles Siderúrgicos, S. A.—15-610 B. Ctra. San Martín de la Vega, Km. 9. Getafe.—1975.—550.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60191-47.

Thial, S. L.—15-610 B.—Ctra. Villaviciosa, s/n. Alcorcón.—1975.—215.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60191-50.

Comercial Tubos, S. A.—15-613.—Carretera Daganzo, s/n. Alcalá de Henares.—1975.—4.650.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60219-1.

España Medieval, S. A.—15-632.—Mayor, 7. Alcorcón.—1975.—1.275.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60347-21.

Talleres Ruiz Aranjuez, S. L.—15-651 A.—Alcalá de Henares.—1975.—796.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60477-64.

Talleres Torrejón, S. A.—15-7001 A. Fraguas, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—1.050.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60544-102.

Dolores González Martínez.—15-702.—Pelayo, 41. Alcalá de Henares.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—15.100 pesetas.—1977.—60555-57.

Cartonajes Henares, S. L.—17-20.—Carretera de Barcelona, Km. 30. Alcalá de Henares.—1975.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60894-24.

Cartonera Alcalá, S. L.—17-20.—Dieciocho de Julio, 7. Alcalá de Henares.—1975.—1.950.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60894-29.

Industrias Cartoneras, S. A.—17-20.—Cno. Ajalvir Viejo, s/n. Alcalá de Henares.—1975.—1.950.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60894-91.

Manipulados Torrejón, S. L.—17-20.—Ctra. Barcelona, Km. 22. Torrejón de Ardoz.—1975.—560.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60894-111.

Cartonajes Ibéricos, S. A.—17-20.—Brújula, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—415.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—60894-176.

Herdán, S. L.—03-610 C.—Cno. Solana, s/n. Torrejón de Ardoz.—1972.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—62120-64.

Nautrónica, S. A.—03-610 C.—Carretera Loeches, Km. 1, s/n. Torrejón de Ardoz.—1972.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—62120-106.

Veyco, S. A.—03-610 C.—Ctra. Francia, Km. 16. San Sebastián de los Reyes.—1972.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—62120-153.

Palobal, S. A.—15-6610.—Caunedo, 40. Madrid.—1974.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—63292-25.

Hermanos González.—10-621.—Cadalso de los Vidrios.—1975.—369.989 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—63441-58.

Lohomán Ibérica, S. A.—11-601.—Cid Campeador, 4. Alcalá de Henares.—1975.—175.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—63825-170.

Artesanía Sacra, S. A.—15-260 B.—P. Indust. Valdonaire, s/n. Fuenlabrada.—1975.—245.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—1977.—64106-62.

José Pérez Sota.—15-375 C.—Pinto, 4. Torrejón de Ardoz.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—75.900 pesetas.—1977.—64328-109.

Mecánicos Asociados, S. L.—15-502 K.

Cuartel, 13. Pinto.—1975.—778.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—64886-145.

Sánchez y Ortiz, S. A.—15-502 K.—Los Huertos, 1. Getafe.—1975.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—64886-206.

Comaca, S. L.—15-620 B.—León, 9. Fuenlabrada.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—65016-59.

Electrónica Médica Ind., S. A.—15-696.—Gralmo. Franco, 45. Navalcarnero.—1975.—850.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—65082-11.

Maquinaria Auxiliar de Transporte e Indus.—15-697 A.—Ctra. Loeches, 4. Madrid.—1975.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—65102-12.

Servicios Los Angeles, S. A.—15-701.—Ctra. de Andalucía, Km. 14. Getafe.—1975.—410.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—65123-105.

Litografía Madrileña, S. L.—17-212 A. Albarreja, 10. Fuenlabrada.—1975.—168.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—65513-36.

Raimundo Fernández Barsalobre.—17-700 N.—Salvador, 32. Getafe.—1975.—42.000 pesetas.—12.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—66041-109.

Assa, S. L.—21-507.—Ctra. Valencia, Km. 25. Arganda.—1975.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—66391-143.

José Álvarez Lastras.—22-860 A2.—Calvo Sotelo, 11. San Martín de la Vega.—1975.—36.850 pesetas.—6.850 pesetas.—0 pesetas.—1977.—66638-319.

Adorna, S. A.—01-120.—Estanislao Zazo, 14. Humanes (Madrid).—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68116-1.

Graveras Norte, S. L.—08-151.—Fuente el Saz.—1975.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68329-35.

Selas Comercial Distribuidora, S. A. 12-901 A.—Ctra. San Martín de Valdeiglesias, s/n. Alcorcón.—1975.—530.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68390-17.

Fundiciones Grain, S. A.—15-101 A. Ctra. de Móstoles, s/n. Fuenlabrada.—1975.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68402-23.

Aceros Moldeados Aleados, S. A.—15-101 A.—Cno. Solana, 48. Torrejón de Ardoz.—1975.—1.320.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68402-25.

Fuhime, S. A.—15-101 A.—Joaquín Rodrigo, 14. Aranjuez.—1975.—260.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68402-30.

Industrial Tornead Tor, S. A.—15-214. Cno. Carriles, s/n. Coslada.—1975.—1.416.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68420-6.

Comercial Frenos, S. A.—15-366.—Polígono Industrial, 1. Torrejón de Ardoz.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68424-42.

Talleres Auxiliares Laser, S. L.—15-366.—Getafe, 65. Getafe.—1975.—911.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68424-46.

Salayca, S. A.—15-375 D.—Torrejón, sin número. San Fernando de Henares.—1975.—204.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68436-238.

Fabricación Maquinaria Construcción, S. L.—15-502 N.—Ctra. Pinto, s/n. Fuenlabrada.—1975.—503.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-85.

Oscar Lohmuller Fraile.—15-502 N.—Polg. Finanzauto, 6. Arganda.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—68572-154.

Ind. Metalúrgicas Exteriores, S. A.—15-502 N.—Saucar, 38. Torrejón de Ardoz.—1975.—450.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-342.

Domingo R. Martín Martín.—15-502 N.—Ctra. de Fuenlabrada, s/n. Fuenlabrada.—1975.—355.000 pesetas.—325.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-434.

Metal Embu, S. L.—15-502 N.—Astorga, s/n. Fuenlabrada.—1975.—440.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-438.

Andrés Bruno, S. A.—15-502 N.—Zona Industrial, 60. Fuenlabrada.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-465.

Curvados y Perfiles, S. A.—15-502 N. Madrid, s/n. Getafe.—1975.—259.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-490.

Fabricación de Repuestos y Accesorios, S. A.—15-502 N.—Ctra. Alcobendas, s/n. Alcobendas.—1975.—3.200.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-496.

Industrias Auxiliares Roche, S. A.—15-502 N.—Fuenlabrada.—1975.—1.266.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-516.

Industrias C. Conti, S. A.—15-502 N. Ctra. Fuenlabrada, Km. 2. Humanes.—1975.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-517.

Serv. Trabaj. Férticos, S. A.—15-502 N.—Ctra. Andalucía, Km. 20. Pinto.—1975.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-558.

Tinpar, S. A.—15-502 N.—Ctra. Toledo, Km. 12. Getafe.—1975.—700.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-564.

Vea y Rodríguez, S. L.—15-502 N.—Urb. Palomo, s/n. Fuenlabrada.—1975.—450.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-568.

Rodillos Darlem, S. L.—15-502 N.—San Juan, 86.—Fuenlabrada.—1975.—50.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68572-650.

Francisco Arribas Herranz.—18-62.—Mayor, 3. Bustarviejo.—1975.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68968-100.

Demetrio Carrillo Olmo.—18-62.—Avda. Generalísimo, 6. Los Molinos.—1975.—75.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68968-220.

Faustino Frontelo García.—18-62.—Plazolilla, 6. Cadalso de los Vidrios.—1975.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68968-352.

Juan A. Herrera Carrasco.—21-623 N. Galería Comercial, s/n. Getafe.—1975.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—69932-123.

Leandro Rivas Iglesias.—18-62.—Madrid, 1. Alcobendas.—1975.—135.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—68968-819.

A. Rodríguez Pliego.—22-860 R2.—Batalla Lepanto, 4. Torrejón de Ardoz.—1975.—64.020 pesetas.—34.020 pesetas.—0 pesetas.—1977.—70398-232.

Vinagres Parra, S. A.—23-25.—S. Martín de Valdeiglesias.—1975.—1.850.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—70515-7.

Vinagres Vínicos, S. A.—23-25.—Marcelino Castillo, 9. Alcorcón.—1975.—800.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—70515-9.

Vinagreras Centro España.—23-25.—Polg. Industrial, s/n. Getafe.—1975.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—70515-10.

Indo, S. A.—01-820.—Ctra. de Andalucía, s/n. Getafe.—1975.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—70713-6.

Italmármol, S. A.—08-150 A.—Ctra. de Barcelona, Km. 21. Torrejón de Ardoz.—1975.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—1977.—71838-55.

ABOGACIA DEL ESTADO - ASESORIA JURIDICA

Para practicar la liquidación definitiva de los documentos que se citan presentados por las personas que se indican en esta Oficina liquidadora, se precisa que en el plazo de ocho días aporten las calificaciones definitivas de bonificable de las fincas que se citan, advirtiéndose que de no hacerlo así caducarán los beneficios tributarios concedidos por la Ley de reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, de Renta limitada, y se girará por esta Oficina la correspondiente liquidación, recargos y multa correspondiente.

Y no habiéndose podido notificar a cada uno de los interesados en los domicilios referidos, se hace por el presente medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA ASESORIA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—FINCA.—AÑO.—NUMERO DE REFERENCIA

Vicente Salinas Archidona.—Matías Perelló, 38.—1972.—Valencia, de 800 metros cuadrados. Finca número 27121. Aportar escritura notario señor Reguera, número de protocolo 27, de fecha 21-1-72.—1976.—3760.

Francisco Ferrandis Roser, Juan Bautista Reig Miralles y otros.—Herreros, número 42, c/v. a Burriana. Valencia. 1972.—Castellón, calle Herrero, 42, de 225 m². Finca 13855. Aportar escritura notario señor Ballarín, número de protocolo 3476, de fecha 27-6-72.—1976.—3901.

Inmobiliaria Venjulián, S. A.—Ramiro Arroyo, 8 y 10. Béjar (Salamanca). 1970.—Béjar, calle Ramiro Arroyo, 8 y 10, de 570 m², aproximadamente. Finca 5218.—1976.—3909.

Josefa Carretero Martín y esposo.—Fernando Poo, letra D. Albacete.—1973. Albacete, calle Francisco Pizarro, 44. Finca 22968. Aportar escritura notario señor Romero, de protocolo 95/73.—1977.—1015.

Construcciones Armiñana, S. A.—Pintor López, 7. Valencia.—1973.—Torrente (Valencia). Finca 23700. Aportar escritura notario señor Osorio, número de protocolo 90/73.—1977.—1034.

Cooperativa de Viviendas San Vicente.—Avda. Barón de Cárcer, 36. Valencia.—1973.—Valencia. Finca 11006. Aportar escritura notario señor Travado y Carasa, número de protocolo 345/73.—1977.—1111.

Cooperativa Ferroviaria Viviendas El Ferrobús.—Pintor Gisbert, 12. Valencia. 1973.—Valencia. Finca 5085. Aportar escritura notario señor Sánchez Torres, número de protocolo 175/73.—1977.—1119.

Cooperativa Sindical «La Sagrada Familia».—Mesones, 40. Casa Sindical. Talavera de la Reina (Toledo).—1973.—Talavera de la Reina. Fincas: 16331, 16334, 16336, 16335, 17231. Aportar escritura notario señor Pineda, número de protocolo 361/73.—1977.—1122.

José María Boronat Perales.—Fortaleny, 16. Valencia.—1973.—Benimamet (Valencia), calle Alberto Luz, 3. Finca número 5217. Aportar escritura notario señor Calleja, número de protocolo 601/73.—1977.—1137.

Josefina Barrachina López y su esposo.—Convento de San Francisco, 4. Valencia.—1973.—Alboraya. Finca 1499. Aportar escritura notario señor Sanchis Sanchis, número de protocolo 261/72.—1977.—1154.

Andrés Ballesteros Ríos.—Játiva, 4. Valencia.—1973.—Mislata (Valencia), de 1.075 m². Finca 5617. Aportar escritura notario señor Albi Agero, número de protocolo 5617.—1977.—1155.

Artemis Cia. Inmob., S. A.—Valencia, número 216. Barcelona.—1973.—Casa 49 del Grupo Reyes, calle Blasco de Garay. Finca 21844. Aportar escritura notario señor Díez Díez, número de protocolo 526/73.—1977.—1172.

Auxiliar de Servicios y Financiación, Sociedad Anónima.—Hernán Cortés, 6. Arganda del Rey.—1973.—Arganda del Rey. Finca 296 y 5214. Aportar escritura notario señor Lucas Fernández, número de protocolo 1722/73.—1977.—1182.

Emiliano, Germán, José y Gabriel Martín Velasco.—Pedro Antonio de Alarcón, 24. Guadix (Granada).—1973.—Almería. Finca 7291. Aportar escritura notario señor Piñar López, número de protocolo 2626/73.—1977.—1512.

Meaques, S. A.—Illescas (Toledo).—1973.—Carabanchel Alto y Bajo. Dos parcelas que proceden de la finca 3816. Aportar escritura notario señor González Collado, número de protocolo 1441/73.—1977.—1515.

Las Planises, S. A.—Camarada Llopis, número 7. Alicante.—1973.—Altabacal, finca Cortijo La Lobera. Villa de Mijas. Finca 795. Aportar escritura notario señor Bort Badalinas, número de protocolo 969/73.—1977.—1525.

Industrial Sauco, S. A.—Conde de Peñalver, 17. La Felguera (Oviedo).—1973.—Peñagrande. Madrid. Finca 16580

Aportar escritura notario señor Arnáu y Gran, número de protocolo 8046/73. 1977.—1536.

Relación número 1.532 de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA DEL ESTADO.

Rafael García Ormaechea Romero.—Jorge Juan, 8.—1973.—Zona D Políg. de Francos Rodríguez. Aportar escritura notario señor Romero Viéitez.—1977.—

Rafael García Ormaechea Romero.—Jorge Juan, 8.—1973.—Políg. Actuación de Francos Rodríguez. Aportar escritura notario señor González Barosa, número de protocolo 592/73.—1977.—1400.

Juana Saiz Riveras.—Ponzano, 74.—1973.—Fincas 3952-4113-4127-5288-3951-4715. Aportar escritura notario señor Utrilla Alcántara, número de protocolo 714/72.—1977.—1414.

Fidel San Román Morán.—Cirilo Palomo, 13. Pozuelo de Alarcón.—1973.—Majadahonda. Procede de la finca 5585. Aportar escritura notario señor Lucas Fernández, número de protocolo 2816/73.—1977.—1415.

Máximo Heras Cotillo, Manuel Palomino García y Gregorio Segovia Ontoria.—Mártires del Marxismo, 11.—1973. Entre calle Andrés de Almaguer y calle Arias Montano. Aportar escritura notario señor Aragonés, número de protocolo 1135/73.—1977.—1450.

Relación número 1.764 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - ABOGACIA ESTADO - ASESORIA.

Francisco Ríos Jurado y otro.—No consta.—Málaga. Ctra. Antequera, 88. Finca 1842. Aportar escritura notario señor Gonzalo de Liria, número de protocolo 244/73.—1977.—1511.

Juan López Núñez.—Cueva de Ja Mora, 1.—Villaviciosa de Odón. Finca número 4440. Aportar escritura notario señor Moro Ruano, número de protocolo 581/73.—1977.—1524.

Luis Constantino Jiménez Redondo.—Dr. Federico Rubio, 62.—Aravaca. Finca 4316. Aportar escritura notario señor Aguilar García, número de protocolo 3.111/73.—1977.—1532.

Emilio Chico Bartolomé y Carlos Bolado Cotillo.—López Gómez, 22.—Valladolid. Finca 74789. Aportar escritura notario señor Rodríguez Adraños, número de protocolo 562/73.—1977.—1546.

José Díaz Cristóbal.—Serrano, 179.—Alcorcón. Finca 3710. Aportar escritura notario señor Gaspar Alfaro, número de protocolo 1.024/73.—1977.—1556.

José López García.—Alcalá, 152.—Azcona, 22. Finca 5231. Aportar escritura notario señor Ramos Armero, número de protocolo 2.902/73.—1977.—1562.

Rafael Calzado de Castro.—Gral. Perón, 22.—Alcalá de Henares. Finca 26158. Aportar escritura notario señor Arnay y Gran, número de protocolo 2.987/73. 1977.—1567.

Relación número 1.990 de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA DEL ESTADO.

Emilio Ortega Carnicero.—Gral. Orgaz, 5.—1973.—El Boalo, jurisdicción de Cerceda, Finca 1513. Aportar escritura notario señor Martínez Gil, número de protocolo 2795/72.—1977.—1804.

M. Cruz Casado Bello.—Modesto Lafuente, 5.—1973.—Pinto. Fincas 9963, 9964 y 10180. Aportar escritura notario señor Moreno Ortega, número de protocolo 1059/73.—1977.—1807.

Luis Rensueles Gutiérrez.—Magnus Blikstad, 75.—1973.—Humedal. Finca número 12838. Aportar escritura notario señor Ramos Pérez-Colemán, número de protocolo 234/73.—1977.—1872.

Relación de contribuyentes por el concepto ABOGACIA - ASESORIA.

Trome, S. A.—Alonso Cano, 54.—1973.—Calle de Alustante, Fincas 52 y 7242. Aportar escritura notario señor Echevarría González, número de protocolo 1066/73.—1977.—1941.

Félix Velasco Vargas.—Eduardo Aunós, 10.—1973.—Valladolid. P. de S. Isidro, 3. Aportar escritura notario señor Monedero Gil, número de protocolo 592/73.—1977.—1978.

Antonio Vázquez López.—Antonio Casero, 52.—1973.—Madrid, calle Antonio Casero, s/n. Aportar escritura notario

señor Moreno Ortega, número de protocolo 366/73.—1977.—1979.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—  
El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—1.323.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAID.—NUMERO DE REFERENCIA

Electro Transf. Ind., S. A.—Cra. And. Getafe, Km. 6. Getafe.—1976.—147.232 pesetas.—1976.—IG494.

P. Investig. Desarrollo, S. A.—Cam. Cañada, s/n. Torrejón de Ardoz.—1976.—20.754 pesetas.—1976.—IG827.

P. Investig. Desarrollo, S. A.—Cm. Cañada, s/n. Torrejón de Ardoz.—1976.—4.200 pesetas.—1976.—IG828.

P. Investig. Desarrollo, S. A.—Cm. Cañada, s/n. Torrejón de Ardoz.—1976.—5.616 pesetas.—1976.—IG829.

P. Investig. Desarrollo, S. A.—Cm. Cañada, s/n. Torrejón de Ardoz.—1976.—28.496 pesetas.—1976.—IG830.

Francisco Bulgarín Fornos.—Vieja Ajalvir, 17. Torrejón de Ardoz.—1976.—2.954 pesetas.—1976.—IE571.

Sterwin Española, S. A.—Ctra. Barcelona, 27. Alcalá de Henares.—1976.—33.495 pesetas.—1976.—IE575.

Johsons Was Española, S. A.—Polígono Ind. Zona Norte. San Sebastián de los Reyes.—1976.—6.143 pesetas.—1976.—IE585.

Johsons Was Española, S. A.—Carretera Burgos, s/n. San Sebastián de los Reyes.—1976.—992 pesetas.—1976.—IE673.

Johsons Was Española.—Carretera de Burgos, s/n. San Sebastián de los Reyes.—1976.—3.197 pesetas.—1976.—IE674.

Johsons Was Española.—Carretera de Burgos, s/n. San Sebastián de los Reyes.—1976.—1.376 pesetas.—1976.—IE675.

Johsons Was Española.—Carretera de Burgos, s/n. San Sebastián de los Reyes.—1976.—1.260 pesetas.—1976.—IE676.

Johsons Was Española.—Carretera de Burgos, s/n. San Sebastián de los Reyes.—1976.—77.175 pesetas.—1976.—IE677.

Fina Ibérica, S. A.—Cm. Solana, s/n. Torrejón de Ardoz.—1976.—1.181 pesetas.—1976.—IE768.

Aguada Saralegui, S. A.—Ctra. de Andalucía, Km. 0.900. Getafe.—1976.—1.225 pesetas.—1976.—IE819.

Desarrollos Farm. Cosm., S. A.—Carretera Nacional II, Km. 33. Alcalá de Henares.—1976.—18.428 pesetas.—1976.—IE850.

Hallmark Española, S. A.—Ctra. de Pinto-San Martín. San Martín de la Vega.—1976.—9.188 pesetas.—1976.—IE8746.

Juan L. Vignote Mnez.—Granada, 2. Getafe.—1976.—525 pesetas.—1976.—IE1051.

Nicolás Saucedo Pizarro.—Maestro Arbós, 1. Getafe.—1976.—1.313 pesetas.—1976.—IE1052.

Matilde Fernández Guzmán.—Valencia, s/n. Getafe.—1976.—604 pesetas.—1976.—IE1055.

Jesús M. Muñoz Lamata.—Orfeo, 17. Getafe.—1976.—11.981 pesetas.—1976.—IE1084.

Nicolás Saucedo Pizarro.—Maestro Arbós, 1. Getafe.—1976.—7.875 pesetas.—1976.—IE1122.

Mariano Lozano Pérez.—Córdoba, 2. Getafe.—1976.—1.208 pesetas.—1976.—IE1144.

Mariano Lozano Pérez.—Córdoba, 2. Getafe.—1976.—1.631 pesetas.—1976.—IE1145.

Relación número 1.980 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL.

Eduardo Arribas Hidalgo.—Avenida de Bruselas, 78.—1977.—15.598 pesetas.—1977.—IG11.

Eduardo Arribas Hidalgo.—Avda. de Bruselas, 78.—1977.—106.255 pesetas.—1977.—IG12.

Rafael Zumárraga Cañas.—Marqués de Leganés, 7.—1977.—40.941 pesetas.—1977.—IG67.

Rafael Zumárraga Cañas.—Marqués de Leganés, 7.—1977.—142.742 pesetas.—1977.—IG68.

Angel González Sastre.—San Jacinto, número 1.—1977.—13.428 pesetas.—1977.—IG69.

Guillermo Pérez Pérez.—Avda. del Generalísimo, 51.—1977.—7.205 pesetas.—1977.—IG90.

Guillermo Pérez Pérez.—Avda. del Generalísimo, 51.—1977.—529.505 pesetas.—1977.—IG91.

Relación número 1.981 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL - EXPEDIENTES.

Sdad. Esp. Props. Eléctrica.—Reina, número 15.—1977.—402 pesetas.—1977.—LG11.

Arquitecta, S. A.—Cuatro Caminos, 6. 1977.—402 pesetas.—1977.—LG14.

Olga L. Mederos Balbuena.—Agustín de Foxá, 16.—1977.—4.329 pesetas.—1977.—LG20.

Bernardo Ynzenga Acha.—Ana Teresa, 63.—1977.—7.812 pesetas.—1977.—LG26.

Bernardo Ynzenga Acha.—Ana Teresa, 63.—1977.—11.063 pesetas.—1977.—LG27.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—  
El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—1.322.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.  
Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.970 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - 50 % A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAID 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Victor Hernández Martín.—15663 E. Gral. Alvarez de Castro, 4.—49.500 pesetas.—K18393.

Victor Hernández Martín.—15663 E. Gral. Alvarez de Castro, 4.—49.500 pesetas.—K18393.

Luis Manuel Alonso Sanudo.—15663 F.—Bravo Murillo, 223.—44.500 pesetas.—K18411.

Edmundo de Antonio Martín.—Francos Rodríguez, 50.—34.500 pesetas.—K18416.

Nicolás Fernández Rguez.—15663 F.—Barrio del Pilar, 2.—34.500 pesetas.—K18431.

Juan Florido Calderón.—15663 F.—La Bañeza, 37.—34.500 pesetas.—K18433.

Antonio Maleubre López.—15663 F.—Ailanto, 40.—34.500 pesetas.—K18447.

José Meseguer Verdejo.—15663 F.—Avda. Betanzos, 9.—24.500 pesetas.—K18454.

Lorenzo Prado Jiménez.—15663 F.—Avda. Betanzos, 15.—34.500 pesetas.—K18462.

Santos Valle Víctor.—15663 F.—Plaza Ribadeo, 56.—24.500 pesetas.—K18469.

Enrique Tous Pons.—15663 R.—Plaza Corcubión, 17.—21.700 pesetas.—K18474.

Antonio Merino Hernández.—15663 I. José Ortega y Gasset, 35.—11.700 pesetas.—K18589.

Antonio Arce Menchaca.—15663 K.—Paseo de las Delicias, 140.—36.000 pesetas.—K18645.

Emilio González Regaña.—15663 K.—Avda. Espinela, 3.—60.700 pesetas.—K18665.

José Miguel Heras Río.—15663 K.—Paseo de las Delicias, 38.—20.700 pesetas.—K18667.

Aurora Arriba Martínez.—15663 L.—Galana, 14.—37.700 pesetas.—K18704.

Pilar García García.—15663 L.—Camarena, 193.—20.700 pesetas.—K18727.

M. Paz Rodríguez Aragón.—15663 L. Río Oro, 3.—20.700 pesetas.—K18762.

Hipólito Robledo Romero.—15663 M. Cno. Palomeras Bajo, 40.—40.700 pesetas.—K18825.

María T. Sánchez López.—15663 M.—Puerto Arlabán, 44.—29.800 pesetas.—K18828.

Javier Gómez Gómez.—15663 N.—General Aranda, 22.—32.700 pesetas.—K18873.

Luis Llorente Martín.—15663 N.—Hospital, 15.—33.500 pesetas.—K18884.

Salvador Mora García.—15663 N.—López Gras, 48.—24.500 pesetas.—K18904.

Jesús Mora González.—15663 N.—Sierra Filabres, 69.—24.500 pesetas.—K18906.

Benito Cuevas Montealegre.—15696 Cruz, 32.—18.300 pesetas.—K18975.

José María Martínez Martínez.—15696.—Cruz, 16.—22.800 pesetas.—K18982.

Jesús Ruiz Revuelto.—15697 A.—Preciados, 11.—31.400 pesetas.—K18998.

Jacinto Saludes Rosell.—15697 A.—Serrano, 17.—22.400 pesetas.—K19000.

Jorge Gómez Sánchez.—15697 B.—Plaza Emperador Carlos V, B.—48.600 pesetas.—K19011.

Benjamin Alonso Martínez.—15697 C. Nuestra Sra. Luz, 1.—10.400 pesetas.—K19019.

A. Calteinuevo Nicolini.—15697 C.—Paseo de La Habana, 151.—15.000 pesetas.—K19025.

F. Fernández Carrera.—15697 C.—Marqués de Jura Real, 22.—12.400 pesetas.—K19033.

Felipe López López.—15697 C.—Virgen de Aránzazu, 5.—17.000 pesetas.—K19056.

Mercedes Martín Luis.—15697 C.—Poblado San Cristóbal de los Angeles, 9. 26.300 pesetas.—K19062.

Fermín San Antonio Cortés.—15697 C. Peña Francia, 15.—10.400 pesetas.—K19075.

Luis A. Sánchez Mateos.—15697 C.—Manuel Falla, 10.—10.400 pesetas.—K19077.

Argimiro Velasco Ferrer.—15697 C.—Pico Cejo, 65.—10.400 pesetas.—K19083.

Mauricio Cohen Assor.—157001 A.—San Bernardo, 97.—568.400 pesetas.—K19098.

Dalmacio Verde Sánchez.—157001 A. Mariano Vela, 47.—24.400 pesetas.—K19105.

José Costa Morales.—157001 B.—Travesía M. Zayas, 13.—13.200 pesetas.—K19106.

Julio Ayuso Sánchez.—157001 B.—Juan de Dios, 3.—13.200 pesetas.—K19112.

Joaquín Barral Balsa.—157001 B.—Alcántara, 31.—45.700 pesetas.—K19113.

C. Binerzún Lacuya.—157001 B.—Conde Duque, 1.—16.200 pesetas.—K19117.

Celedonio García Heras.—157001 B.—Tte. Cnel. Noreña, 13.—13.200 pesetas.—K19141.

Ramón Salmerón Milla.—157001 B.—General Pardiñas, 35.—24.200 pesetas.—K19164.

Ricardo Vía Simón.—157001 B.—Paseo de las Delicias, 97.—17.700 pesetas.—K19171.

José María Boldix Pérez.—157001 C. Juan Montalvo, 15.—13.300 pesetas.—K19183.

Ramón Canal López.—157001 C.—Martín de los Heros, 63.—43.200 pesetas.—K19186.

Antonio Martínez Guzmán.—157001 C. Paseo de las Delicias, 65.—13.200 pesetas.—K19211.

Bartolomé Quesada Hernández.—Avda. de Córdoba, 10.—93.200 pesetas.—K19219.

Anastasio Furniel Fuentes. — 15701. — Mira el Sol, 17. — 17.000 pesetas. — K19248.

Llorente Martín. — 15701. — Ronda de Toledo, 9. — 42.000 pesetas. — K19259.

Rafael Rodríguez Pino. — 15701. — Mira el Sol, 17. — 18.000 pesetas. — K19280.

José Valles Omaña. — 15701. — Paseo Santa María de la Cabeza, 74. — 12.000 pesetas. — K19284.

Benigno Artave Acebo. — 15703 G. — Pl. Campillo Mundo Nuevo, 9. — 28.600 pesetas. — K19374.

Domingo García Fdez. — 15703 G. — Islas Bermudas, 22. — 13.800 pesetas. — K19390.

Julio Sierra Agrelo. — 15703 G. — Jesús del Gran Poder, 26. — 20.100 pesetas. — K19431.

Mariano R. Candos Muñoz. — 15703 H. — Plaza Mayor Villaverde, 6. — 12.300 pesetas. — K19452.

Rafael de Gil Alvarez. — 15703 H. — López de Hoyos, 76. — 12.300 pesetas. — K19480.

N. Koutsourais Spanum. — 15703 H. — Mendivil, 33. — 17.000 pesetas. — K19499.

Miguel Ramírez Mínguez. — 15703 H. — Joaquín García Morato, 96. — 12.300 pesetas. — K19531.

Angel Rodríguez González. — 15703 H. — Aragón, 170. — 12.100 pesetas. — K19539.

Leopoldo Gallego Pallarés. — 1580 A. — Verónica, 15. — 12.700 pesetas. — K19576.

David Grueso Agudo. — 1580 A. — Avenida Dr. Esquerdo, 66. — 14.700 pesetas. — K19579.

Anastasio Rivera Robles. — 1580 A. — Ancora, 38. — 17.200 pesetas. — K19589.

Jesús de Martín Talavín. — 1620. — Diego Manchado, 23. — 20.200 pesetas. — K19643.

Francisco Sánchez Merino. — 1620. — Adra, 2. — 43.200 pesetas. — K19661.

María del Carmen Ecija Tirado. — 1661. — Paseo Yeserías, 71. — 12.600 pesetas. — K19674.

Julia Renuncio Fuente. — 1661. — Martín Soler, 5. — 14.400 pesetas. — K19678.

Atanasio Ortega Juarranz. — 1720. — Don Pedro, 10. — 17.400 pesetas. — K19712.

Eusebio Real Nicolás. — 1720. — Puerto Monasterio, 7. — 85.700 pesetas. — K19716.

Victoriano de Cruz Ochoa. — 17210 B. — Ordóñez, 8. — 10.700 pesetas. — K19758.

Juan Sanz Bocalandro. — 17210 B. — Redondilla, 7. — 17.500 pesetas. — K19847.

Rafael Alvarez Nevado. — 17214. — Juan Montalvo, 21. — 29.800 pesetas. — K19915.

Francisco Azcona Garnica. — 17214. — Tr. Reloj, 3. — 10.500 pesetas. — K19918.

Asunción Munera González. — 17214. — Bailén, 39. — 10.300 pesetas. — K19939.

Miguel de Martín Pando. — 17301. — Santa Feliciano, 20. — 10.200 pesetas. — K19962.

S. García Gómez. — 17400. — Pj. Alhambra, 4. — 12.900 pesetas. — K19987.

José Palau Guillén. — 17400. — Juan Ramón Jiménez, 2. — 14.900 pesetas. — K20003.

Daniel Howell. — 17402. — Plaza de España, 5. — 11.600 pesetas. — K20027.

Antolín Santos Cuezúa. — 17611. — Fernando Ossorio, 1. — 16.900 pesetas. — K20078.

M. Nicholson Joam. — 17700 C. — Avenida de José Antonio, 66. — 13.700 pesetas. — K20160.

Paulino Peña Saiz. — 17700 C. — Plaza de Santo Domingo, 7. — 15.300 pesetas. — K20162.

Domingo Rubio Castellanos. — 17700 P. — Conde Duque, 4. — 10.600 pesetas. — K20281.

Juan Flores García. — 17701 A. — Atocha, 115. — 12.700 pesetas. — K20291.

José Vicente Herrera. — 1771. — General Castaños, 25. — 43.700 pesetas. — K20375.

Luis Alarcón Durán. — 17811. — Moreno Nieto, 15. — 12.300 pesetas. — K20377.

Antonio Botas Castro. — 1862. — Mercado Ibiza, 4. — 12.400 pesetas. — K20438.

María Córdoba Martínez. — 1862. — Avda. Fueros, 3. — 11.400 pesetas. — K20474.

Rafael Menéndez Villadonaz. — 1862. — Mc. Canillas, Absorc., 17. — 11.400 pesetas. — K20582.

Ricardo Sánchez Canencia. — 1862. — S. Pedro Cardena. — 13.900 pesetas. — K20645.

Aquilino Cobo Higuera. — 18802. —

Mc. Central Pescado. — 40.100 pesetas. — K20683.

Luis Fernández Silva. — 18802. — Mercado Central Pescado. — 22.100 pesetas. — K20692.

Sofía Mata Mata. — 18802. — Mc. Central Pescado. — 27.400 pesetas. — K20715.

José Luis García Pérez. — 19100. — Juan Montalvo, 23. — 14.100 pesetas. — K20756.

José Martín Hernández. — 19100. — José Antonio, 32. — 26.400 pesetas. — K20762.

Luis Pérez Bibiano. — 19100. — Hospital, 6. — 21.400 pesetas. — K20763.

Miguel Vascos Valero. — 19100. — Hospital, 9. — 26.000 pesetas. — K20765.

José Luis Díez Torres. — 19202. — Hernán Cortés, 3. — 20.900 pesetas. — K20805.

Gregorio García García. — 19202. — Ruda, 17. — 28.600 pesetas. — K20815.

L. G. Gómez Pastrana Fdez. — 19202. — Mariano Vela, 45. — 59.900 pesetas. — K20826.

Tiburcio Jáñez Curto. — 19202. — Arroyo, 1. — 50.100 pesetas. — K20834.

Pedro de Pastor Ortega. — 19202. — Zinias, 5. — 91.300 pesetas. — K20855.

Diego Pineda Pérez. — 19202. — Antonio Salvador, 48. — 35.700 pesetas. — K20861.

Alejandro Arevalillo Hernández. — 1930. — Palermo, 17. — 37.800 pesetas. — K20914.

Teófilo Ruiz Uffert. — Campillo, 28. — 14.300 pesetas. — K20955.

M. Soledad Cabo Calonge. — 1962 A. — Maudes, 52. — 20.400 pesetas. — K21034.

Juan R. Fernández M. Ferrer. — 1962 A. — Marqués de Monteagudo, 20. — 48.700 pesetas. — K21061.

Fructuoso Gómez Hdez. — 1962 A. — Río Nervión, 26. — 27.000 pesetas. — K21088.

Juan López Tello Villaverde. — 1962 A. — Fuencarral, 13. — 27.000 pesetas. — K21113.

Elena Abuín Rivero. — 1962 B. — Carranza, 27. — 13.900 pesetas. — K21196.

Juliana Labefón Martín. — 1962 B. — Avda. Menéndez Pelayo, 15. — 15.100 pesetas. — K21306.

Carmen Ramírez Ferrero. — 1962 B. — Avda. José Antonio, 27. — 22.600 pesetas. — K21380.

José M. Fernández González. — 1970. — General Franco, 22. — 37.900 pesetas. — K21423.

Luis Fernández Sánchez. — 1971 A. — Carretas, 31. — 243.000 pesetas. — K21455.

Antonio Jiménez Ortega. — 1971 A. — Bravo Murillo, 142. — 28.800 pesetas. — K21466.

Manuel López Alonso. — 1971 A. — Conde Peñalver, 10. — 64.100 pesetas. — K21469.

María del Carmen Resa Fernández. — 1971 A. — Plaza Lavapiés, 8. — 18.600 pesetas. — K21493.

Valentín Morenas Rincón. — 1971 C. — Toledo, 82. — 23.400 pesetas. — K21556.

Margarita Alvarez Alhaja. — 1971 F. — Plaza Corcubión, 16. — 14.800 pesetas. — K21628.

Isabel Fernández Pérez. — 1971 F. — Plaza Redondela, 16. — 13.900 pesetas. — K21650.

Luis Mariano Molinero. — 1971 F. — Ponferrada, 49. — 16.000 pesetas. — K21679.

Pablo Pizarro Jiménez. — 1971 F. — Ribadavia, 33. — 15.300 pesetas. — K21692.

José Valentín Rodríguez González. — 1971 F. — Ponferrada, 34. — 12.300 pesetas. — K21696.

Francisca Toitiño Puentes. — 1971 F. — Ceuta, 8. — 10.100 pesetas. — K21705.

Julian Bermejo Barbero. — 1971 J. — Atocha, 95. — 28.800 pesetas. — K21906.

José Luis González Ayala. — 1971 J. — Tribulete, 19. — 16.600 pesetas. — K21934.

Cosme de Paz Jiménez. — 1971 J. — Wallia, 2. — 10.800 pesetas. — K21943.

Maximiano Gómez Saiz. — 1971 K. — Labrador, 12. — 10.300 pesetas. — K21977.

Julio Hipólito Gutiérrez. — 1971 K. — Vicente Espinel, 9. — 20.000 pesetas. — K21981.

José Gil Caballero. — 1971 L. — Aguas, número 10. — 15.600 pesetas. — K22052.

L. Martínez Candella. — 1971 L. — Naval Moral de la Mata, 9. — 12.000 pesetas. — J22071.

Ana María Zapata Baeza. — 1971 L. — S. Ignacio Loyola, 331. — 10.300 pesetas. — K22103.

Fernando Lema del Río. — 1971 M. —

Javier Miguel, 48. — 15.300 pesetas. — K22142.

Carlos Sanz Hernanz. — 1971 M. — Condego, 5. — 20.500 pesetas. — K22183.

Rafael Moya Roma. — 21213. — Peñuelas, 44. — 65.100 pesetas. — K22213.

Feliciano Frías Vivanco. — 21500. — Plaza Ribadeo, 1. — 10.900 pesetas. — K22251.

José Jiménez González. — 21500. — Montero, 14. — 15.300 pesetas. — K22259.

José Ladrón Guevara Adame. — 21500. — San Raimundo, 5. — 25.100 pesetas. — K22260.

María Pilar Lozano Marín. — 21500. — Magdalena, 20. — 22.100 pesetas. — K22265.

Luis Luque Collado. — 21500. — Juan Zofio, 53. — 23.100 pesetas. — K22266.

Alfonso Rey Jareño. — 21500. — Diego Manchado, 19. — 10.400 pesetas. — K22287.

Pablo Sicilio Ortega. — 21500. — Froilán, 8. — 22.600 pesetas. — K22289.

María Rosa Val Blesa. — 21500. — Plaza C. Miranda. — 17.100 pesetas. — K22293.

Julian García Moreno. — 21501. — Esp. Lier, 15. — 18.600 pesetas. — K22306.

Alfredo Gutiérrez Pérez. — 21500. — Raimundo Fdez. Villaverde, 3. — 1.060 pesetas. — K22311.

Antonia Luján García. — 21501. — Travesía Parada, 4. — 36.100 pesetas. — K22315.

Manuel Muñoz Amor. — 21501. — Plaza Cascorro, 32. — 64.200 pesetas. — K22321.

Hilario Muñoz Rguez. — 21501. — Montero, 14. — 21.100 pesetas. — K22322.

Antonio Gutiérrez Cambor. — 21503. — Gral. Aranda, 28. — 34.500 pesetas. — K22341.

Miguel Asenjo Lama. — 21505. — Santofía, 26. — 45.200 pesetas. — K22355.

Manuel Ceballos Pinos. — 21505. — San Feliú Guixols, 1. — 14.400 pesetas. — K22361.

Consuelo López Sánchez. — 21505. — Montero, 10. — 10.700 pesetas. — K22395.

Gerardo Smork Bauer. — 21505. — Avenida Gral. Perón, 4. — 29.300 pesetas. — K22428.

José L. Estévez Pichardo. — 21507. — C. V. Hortaleza, 80. — 12.100 pesetas. — K22459.

Agustín Alguacil Diéguez. — 2152. — Jacinto Verdaguier, 11. — 41.900 pesetas. — K22520.

Pedro Bermejo Lozano. — 2152. — Pedro Callejo, 2. — 14.900 pesetas. — K22524.

José Carril Martín. — 2152. — Ronda de Segovia, 16. — 48.000 pesetas. — K22525.

Albino Ferreres Rodríguez. — 2152. — J. Calvo, 14. — 224.200 pesetas. — K22534.

Félix Muñoz Díaz. — 2152. — Palomeiras, 2. — 25.200 pesetas. — K22545.

Juan Padro Bernat. — 2152. — Avenida Reina Victoria, 58. — 20.500 pesetas. — K22548.

José Castaños Estecha. — 2153. — Abel, número 26. — 17.500 pesetas. — K22567.

Moisés Córdoba Galeote. — 21540 A. — Virgen Peligros, 6. — 72.500 pesetas. — K22585.

Julio García Prado. — 21540 A. — Montero, 4. — 19.100 pesetas. — K22593.

Julian Herrero García. — 21540 A. — Avda. de José Antonio, 11. — 20.900 pesetas. — K22597.

Aurora Mogroviejo Foluri. — 21540 A. — Plaza de la Independencia, 2. — 132.700 pesetas. — K22605.

Vda. Modesto Meneva Esteban. — 21540 A. — Carretas, 27. — 57.600 pesetas. — K22607.

Alejandro Reno González. — 21540 B. — Plaza Pta. del Sol, 4. — 30.600 pesetas. — K22619.

Bernáldez Bernáldez. — 21540 B. — Plaza Mostenses. — 12.100 pesetas. — K22627.

Rafael de Cruz Pintor. — 21540 B. — Virgen Peligros, 14. — 19.600 pesetas. — K22640.

Rafael León López. — 21540 B. — Avda. de José Antonio, 11. — 29.600 pesetas. — K22643.

Lucas González Rodríguez. — 21540 B. — Caballero Gracia, 7. — 32.100 pesetas. — K22654.

Juan A. Gracia Fojada. — 21540 B. — Montero, 20. — 28.500 pesetas. — K22655.

José Henche Gómez. — 21540 B. — Jardines, 2. — 15.100 pesetas. — K22656.

Dolores Margale Ferne. — 21540 B. — Montero, 12. — 16.100 pesetas. — K22667.

Olegario Perojo Bordás. — 21540 B. —

Hortaleza, 20. — 19.600 pesetas. — K22682.

Federigo Barrios Llorens. — 21540 C. — Cra. S. Francisco, 7. — 15.100 pesetas. — K22705.

José Luis Cazorro Calvo. — 21540 C. — Isabel Católica, 2. — 42.600 pesetas. — J22708.

Juan Pajares Muñoz. — 21540 C. — Avenida de José Antonio, 66. — 12.600 pesetas. — K22717.

José Molina Munilla. — 21540 D. — San Bernardo, 43. — 25.700 pesetas. — K22733.

Modesto Casillas Martín. — 21540 F. — Bravo Murillo, 165. — 13.500 pesetas. — K22757.

Santiago Maldonado Serrano. — 21540 F. — Ponferrada, 11. — 13.800 pesetas. — K22761.

Demetrio Revenga Sanz. — 21540 H. — Alcalá, 253. — 14.000 pesetas. — K22781.

Manuel López Maroñas. — 21540 I. — Hermosilla, 20. — 11.900 pesetas. — K22795.

José Rodríguez Sánchez. — 21540 I. — J. Ortega y Gasset, 58. — 10.500 pesetas. — K22803.

Ramón Hernández Pedreira. — 21540 J. — Paseo de las Delicias, 47. — 31.100 pesetas. — K22816.

Félix Otero Martín. — 21540 J. — Espoz y Mina, 13. — 16.700 pesetas. — K22823.

Felipe Torviso Gutiérrez. — 21540 J. — Murcia, 4. — 25.300 pesetas. — K22835.

Saturnino Muñoz Pérez. — 21540 K. — Toledo, 87. — 12.100 pesetas. — K22848.

Alonso M. Sainz Baranda. — 21540 K. — Maldonadas, 8. — 13.100 pesetas. — K22850.

M. Gracia Serrano Pizarro. — 21450 K. — Carmen Bruguera, 3. — 10.100 pesetas. — K22851.

Félix Arteaga Sevillano. — 21540 L. — Antonio Ulloa, 23. — 12.600 pesetas. — K22853.

Ernesto García Alvarez. — 21540 L. — Paseo Extremadura, 23. — 13.900 pesetas. — K22857.

María P. Parejo Carmona. — 21540 L. — Paseo Extremadura, 68. — 14.600 pesetas. — K22862.

Manuel Vega Sacristán. — 21540 L. — General Ricardos, 12. — 18.800 pesetas. — K22867.

Miguel Moreno Olmo. — 21540 M. — Avda. Carlos Martínez Alvarez, 68. — 12.900 pesetas. — K22881.

Gloria Sánchez Hernández. — 21540 M. — Tomás García, 25. — 15.100 pesetas. — K22882.

María de Alonso Sanz. — 21541. — Plaza Santo Domingo, 16. — 15.400 pesetas. — K22887.

Modesta Herradón Bedia. — 21541. — Ponferrada, 3. — 10.300 pesetas. — K22896.

Antonio López Serrano. — 21541. — Alejandro González, 2. — 18.400 pesetas. — K22902.

Francisco Ramírez Fdez. — 21542 B. — Montero, 14. — 13.700 pesetas. — K22956.

Josefina Robles García Cano. — 21542 B. — Antonio Acuña, 18. — 11.000 pesetas. — K22959.

M. Victoria Sanz Montoro. — 21542 B. — Alcalá, 107. — 11.700 pesetas. — K22962.

Antonia Fernández García. — 21542 C. — Ponferrada, 49. — 10.100 pesetas. — K22981.

Ofelia Martínez Sanchís. — 21542 C. — Avda. de José Antonio, 68. — 39.700 pesetas. — K22996.

M. Pastor Citeres. — 21542 C. — S. Bernardo, 5. — 19.200 pesetas. — K23002.

Luis Pérez Davil. — 21542 C. — Infante, número 4. — 13.000 pesetas. — K23005.

Mohammed Ajmal Khan. — 21621 B. — General Mola, 93. — 21.100 pesetas. — K23023.

Alfonso García Montalvo. — 21622. — Virgen del Coro, 7. — 36.000 pesetas. — K23052.

Manuel Roldán Romero. — 21622. — Plaza Chueca, 6. — 21.300 pesetas. — K23060.

Juan José Gallego Coca. — 21623 N. — Hernán Cortés, 2. — 21.000 pesetas. — K23067.

Antonio Palacios Gisbert. — 21623 N. — Ponferrada, 43. — 15.800 pesetas. — K23080.

Pedro Meléndez Velasco. — 21623 A. — Núñez de Balboa, 91. — 48.100 pesetas. — K23099.

Joaquín Baranda Baranda. — 21623 B. — Espoz y Mina, 2. — 44.500 pesetas. — K23109.

Concepción Crespo Gómez. — 21623 B. —

Co. Plasencia, 2. — 19.600 pesetas. — K23118.

M. Angeles Gil Rechant.—21623 B.—Caballero de Gracia, 10.—18.100 pesetas.—K23122.

José Luis Rodero Casado.—21623 B.—Hortaleza, 33.—28.300 pesetas.—K23142. Eladio Alonso Sagredo.—21623 D.—Cea Bermúdez, 57.—14.000 pesetas.—K23162.

Gabino Gómez Niño.—21623 F.—Avenida Ntra. Sra. Valverde, 54.—17.600 pesetas.—K23203.

Julián Díaz Andrés.—21623 H.—J. Hierro, 52.—22.600 pesetas.—K23259.

Mariano González Barea.—21623 H.—Alcalá, 245.—50.800 pesetas.—K23256.

Amapola Gadea Sanz.—21623 J.—Mercado Antón Martín, 67.—13.500 pesetas.—K23319.

Alfredo Jiménez Cidón.—21623 J.—Paseo de las Delicias, 43.—60.600 pesetas.—K23324.

Juan José Aranda Fdez.—21623 K.—Sta. Ana, 15.—48.400 pesetas.—K23347.

Tomás Carhevsky.—21623 K.—Cerro de los Angeles, 55.—27.300 pesetas.—K23355.

Candelaria Cortés Andrés.—21623 K.—Santa Ana, 8.—37.500 pesetas.—K23356.

Agustín Cratacas Vidal.—21623 K.—Toledo, 109.—15.700 pesetas.—K23373.

Pedro Arévalo Alcalde.—21623 L.—Avda. Gral. Fanjul, 37.—10.100 pesetas.—K23406.

Felipe Gurich García.—21623 L.—Navalmoral de la Mata, 48.—14.500 pesetas.—K23425.

Manuel Lavín Bascal.—21623 L.—Plaza Gandara Oro, 3.—20.000 pesetas.—K23433.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.317.)

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Adminis-

trativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Autogás, S. A.—Ctra. Madrid-Irún, Km. 16. Madrid.—1974.—80.314 pesetas. 1976.—76-1-13725-5843.

Espacios Verdes, S. A.—Ctra. Madrid-Irún, Km. 17,100. Madrid.—1974.—57.293 pesetas.—1976.—76-1-14465-16613.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - EXPEDIENTES.

Comunidad de Copropietarios Punta Galea, S. A.—Ctra. de Francia, Kilómetro 30,800. Madrid.—1972.—48.952 pesetas.—1976.—76-8-489-19545.

Comunidad de Copropietarios Punta Galea, S. A.—Ctra. Francia, Km. 30,800. Madrid.—1973.—58.727 pesetas.—1976.—76-8-490-19545.

Comunidad de Copropietarios de Punta Galea, S. A.—Carretera Francia, kilómetro 30,800.—Madrid.—1971.—45.977 pesetas.—1976.—76-8-941-19545.

Manufacturas de Envases Metálicos, Sociedad Anónima.—Ctra. Moraleja de Enmedio, Km. 14. Fuenlabrada.—1971. 31.953 pesetas.—1976.—76-8-3644-25396.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACIONES.

Rubber Sears Española, S. L.—Carretera Vicálvaro a Ribas, Km. 7,2. Vicálvaro.—1974.—53.134 pesetas.—1977.—77-A-240-11864.

Paneles Aislantes, S. A.—Velázquez, número 101. Madrid.—1974.—194.914 pesetas.—1977.—77-A-376-14181.

Cohex, S. A.—Ctra. de Madrid a Toledo, Km. 17,400. Fuenlabrada.—1974.—6.463 pesetas.—1977.—77-A-1527-19806.

Sociedad Española de Bisutería, S. A. Fragua. Torrejón de Ardoz.—1974.—531.500 pesetas.—1977.—77-A-1532-25840.

Swinmpool Europa, S. L.—Hierro, 35. Torrejón de Ardoz.—1974.—220.073 pesetas.—1977.—77-A-1566-25007.

Coarcu, S. L.—Marqués de Valdavia, número 15. Alcobendas.—1974.—10.375 pesetas.—1977.—77-A-1577-25289.

Quesada y Torres, S. A.—Ctra. de Valencia, Km. 24,500. Políg. Ind. Arganda del Rey.—1974.—102.000 pesetas.—1977.—77-A-1644-25016.

Industria Auxiliar del Mueble.—Cno. Fuente Viejo, s/n. Arganda del Rey.—1974.—673.200 pesetas.—1977.—77-A-1668-26328.

Iveza, S. L.—Orfebrería, 3. Torrejón de Ardoz.—1974.—135.000 pesetas.—1977.—77-A-2888-29324.

Emiliano Rodríguez, S. A.—La Fragua, s/n. Torrejón de Ardoz.—1974.—69.408 pesetas.—1977.—77-A-3022-29914.

Fundiciones Grain, S. A.—Ctra. Móstoles a Fuenlabrada, Km. 11,300. Madrid.—1974.—110.640 pesetas.—1977.—77-A-3161-30422.

Pevisa, S. A.—Vía de la Industria, sin número. Navalcarnero.—1974.—114.872 pesetas.—1977.—77-A-3186-20649.

Goyblán, S. L.—Ctra. Moraleja de Enmedio, Km. 0,800. Fuenlabrada.—1974.—92.143 pesetas.—1977.—77-A-3415-31854.

Corba, S. L.—Ctra. de Valencia, Kilómetro 23,600. Arganda del Rey.—1974.—85.564 pesetas.—1977.—77-A-3416-30859.

Manuel Gutiérrez López, S. A.—Carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 0,200. Fuenlabrada.—1974.—26.677 pesetas.—1977.—77-A-3583-22168.

Constructora Almansa, S. A.—Avenida Reyes Católicos, 4. San Sebastián de los Reyes.—1974.—60.919 pesetas.—1977.—77-A-3264-21570.

Relación número 2.141 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Timpep, S. A.—Avda. Gral. Mola, 82. 1974.—55.939 pesetas.—1977.—77-A-3632-22685.

Rodymán, S. A.—Silicio Hilados, s/n.—1974.—70.996 pesetas.—1977.—77-A-3640-31994.

Realizaciones Sociales, S. A.—Portugalete, 62.—1974.—34.000 pesetas.—1977.—77-A-3642-32001.

Relación número 2.142 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

«El Cigarral» Distribuciones Avícolas, Sociedad Limitada.—Nuestra Sra. Valvanera, 97.—1974.—32.753 pesetas.—1977.—77-A-3710-30932.

Arro, S. L.—Ramón de la Cruz, 12.—1974.—20.292 pesetas.—1977.—77-A-3733-33329.

Relación número 2.143 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Cia. Cooperativa Ibérica Técnicos Artistas Films.—Paseo de la Castellana, 15. 1972.—Exenta.—1977.—77-A-3762-s/n.

Cooperativa Cinematográfica Castilla. Paseo Pintor Rosales, 28.—1972.—Exenta.—1977.—77-A-3763-s/n.

Cooperativa Cinematográfica Continental.—Bretón de los Herreros, 67.—1972.—Exenta.—1977.—77-A-3764-s/n.

Cooperativa de San Vicente Paul.—Vicente Paul, 14.—1972.—Exenta.—1977.—77-A-3765-s/n.

Cooperativa de San Vicente de Paul. Vicente Paul, 14.—1972.—Exenta.—1977.—77-A-3766-s/n.

Relación número 2.144 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Cia. Auxiliar Mantenimientos Industriales, S. A.—Modesto Lafuente, 53.—1974.—74.530 pesetas.—1977.—77-A-3808-22250.

Marítima Andaluza, S. A.—Avda. Generalísimo, 45.—1974.—212.562 pesetas. 1977.—77-A-3818-33677.

Teléfonos. Líneas y Centrales, S. A.—Arturo Soria, 319.—1974.—68.000 pesetas.—1977.—77-A-3820-33712.

Proyectos Instalaciones y Distribuciones, S. A.—Dr. Cornago, 33.—1974.—343.400 pesetas.—1977.—77-A-3824-33751.

Traficarga, S. A.—Conde Valle de Suchill, 3.—1974.—76.000 pesetas.—1977.—77-A-3825-33763.

Bird, S. A.—Algete, 7.—1974.—34.000 pesetas.—1977.—77-A-3826-33769.

Instaragra, S. A.—Avda. del Mediterráneo, 26.—1974.—92.719 pesetas.—1977.—77-A-3836-33844.

Multiserv. de Comercio y Distribuciones, S. A.—Hermosilla, 75.—1974.—187.000 pesetas.—1977.—77-A-3837-33857.

Fotopóster, S. A.—Cluno, 5.—1974.—32.472 pesetas.—1977.—77-A-3844-33940.

Climagán, S. A.—Caídos División Azul, 1.—1974.—85.000 pesetas.—1977.—77-A-3845-33948.

Relación número 2.217 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Tablegar, S. L.—Julia Nebot, 3.—1974.—12.913 pesetas.—1977.—77-A-3857-22806.

Autoservicio La Blanca, S. L.—Juan Francisco Luján, 21.—1974.—29.080 pesetas.—1977.—77-A-3862-22910.

Mila, S. L.—Bravo Murillo, 119.—1974.—10.057 pesetas.—1977.—77-A-3888-23083.

Estegar, S. L.—Infanta Mercedes, 59. 1974.—163.647 pesetas.—1977.—77-A-3874-23235.

Equipos Electrónicos, S. L.—Colombia, 1.—1974.—110.940 pesetas.—1977.—77-A-3881-23434.

Cartera La Torreta, S. L.—Máiquez, número 4.—1974.—240.849 pesetas.—1977.—77-A-3889-32802.

Alvalope, S. L.—Dr. Plata, 11.—1974. 35.992 pesetas.—1977.—77-A-3890-32812.

Relación número 2.218 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Rudofor, S. L.—Floridablanca, 5.—1974.—11.411 pesetas.—1977.—77-A-3903-33534.

Comercial de Revestimientos, S. L.—General Pardiñas, 112.—1974.—53.840 pesetas.—1977.—77-A-3907-33638.

Conservaciones Hema, S. L.—Islas Marquesas, 10.—1974.—39.554 pesetas.—1977.—77-A-3909-33686.

Electricidad y Fontanería, S. L.—Vicente Caceo, 17.—1974.—18.556 pesetas. 1977.—77-A-3912-33720.

Rac, S. L.—Cno. de la Ermita, s/n.—1974.—116.538 pesetas.—1977.—77-A-3927-35505.

Cropal, S. L.—Trav. de Juan Fco., 16. 1974.—58.636 pesetas.—1977.—77-A-3929-34520.

Envoltorios Cervantes, S. L.—Virgen de Belén, 3.—1974.—1.210 pesetas.—1977.—77-A-3937-34787.

Relación número 2.277 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Grupo Arquide, S. A.—Bola, 13.—1974.—388.960 pesetas.—1977.—77-A-3651-32265.

Peñagrande, S. A.—Amadeo Gómez, número 29.—1974.—52.744 pesetas.—1977.—77-A-3656-32312.

Alexandra Films, S. A.—Alberto Alcocer, 40.—1974.—37.404 pesetas.—1977.—77-A-3663-32414.

Fotorama, S. A.—López Casero, 3.—1974.—17.072 pesetas.—1977.—77-A-3678-32978.

Deogar, S. A.—Alcalá, 211.—1974.—42.580 pesetas.—1977.—77-A-3684-33045.

Distribuidora Ibérica General, S. A. Dibegesa.—Gabriel Lobo, 5.—1974.—38.904 pesetas.—1977.—77-A-3685-33244.

Seguridad e Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima.—Galileo, 80.—1974. 79.000 pesetas.—1977.—77-A-3688-33325.

Relación número 2.278 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

B. MC, S. A.—Marcenado, 36.—1974. 63.210 pesetas.—1977.—77-A-3940-22722.

Aerothermia, S. A.—Avda. Rafaela Ibarra, 37.—1974.—41.933 pesetas.—1977.—77-A-3942-22738.

Ingeniería y Obras Especiales, S. A. Cerro del Castañar, 6.—1974.—3.910 pesetas.—1977.—77-A-3944-22745.

Industria Nacional Electrónica, S. A. Paseo de La Habana, 4.—1974.—50.679 pesetas.—1977.—77-A-3949-22775.

Representaciones Deportivas, S. A.—Serrano, 63.—1974.—136.000 pesetas.—1977.—77-A-3953-22790.

Europea de Energía, S. A.—Avda. de Brasil, s/n.—1974.—99.908 pesetas.—1977.—77-A-3954-22803.

Andamios In, S. A.—Avda. del Generalísimo, 98.—1974.—956.283 pesetas.—1977.—77-A-3963-22869.

Katima, S. A.—Manuel González Longoria, 10.—1974.—108.800 pesetas.—1977.—77-A-3967-22883.

Lineal Amara, S. A.—Avda. de América, 24.—1974.—328.270 pesetas.—1977.—77-A-3969-22896.

Sericum, S. A.—Miguel Peña, 5.—1974.—46.013 pesetas.—1977.—77-A-3971-22917.

Vulkan Española, S. A.—Avda. Brasil, s/n.—1974.—86.557 pesetas.—1977.—77-A-3972-22935.

Brugel, S. A.—Francisco Romero, 11. 1974.—25.203 pesetas.—1977.—77-A-3973-22938.

Fincar Cic, S. A.—Paseo de La Habana, 17.—1974.—577.600 pesetas.—1977.—77-A-3975-22941.

Relación número 2.279 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Lavanderías Industriales del Centro, Sociedad Anónima.—Ferrocarril, s/n.—1974.—346.324 pesetas.—1977.—77-A-3988-23006.

Distribución de Artículos del Cabello, S. A.—López de Hoyos, 64.—1974.—83.095 pesetas.—1977.—77-A-3989-23010.

Suministradora de Aguas Lomas Bosque, S. A.—Urbanizadora Las Lomas.—1974.—56.259 pesetas.—1977.—77-A-3995-23054.

Proyectos Aeropuerto, S. A.—General Sanjurjo, 46.—1974.—214.200 pesetas.—1977.—77-A-44009-23158.

Fedelán, S. A.—Plaza de la Florida, 13. 1974.—122.712 pesetas.—1977.—77-A-4010-23159.

Sylandel, S. A.—Aniceto Marinas, 12. 1974.—Negativa.—1977.—77-A-4012-23160.

Promociones Inmobiliarias y Rústicas, S. A.—Vázquez de Mella, 6.—1974.—51.000 pesetas.—1977.—77-A-4018-23194.

Díaz Velasco Hermanos, S. A.—Luis

Sahuquillo, 62.—1974.—469.097 pesetas. 1977.—77-A-4021-23216.

Promotora y Construcción Acacias, Sociedad Anónima. — Esperanza, 1. — 1974.—76.211 pesetas.—1977.—77-A-4024-23255.

Talleres Apolo, S. A.—Valderribas, 21. 1974.—134.348 pesetas.—1977.—77-A-4025-23274.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - EXPEDIENTES.

Marín Hermanos, S. A.—Despoblado, número 8. Morata de Tajuña.—1969.—55.589 pesetas.—1977.—77-AG-1-181.

Cashil, S. A.—Ctra. de Toledo, kilómetro 25,800. Madrid.—1971.—15.962 pesetas.—1977.—77-AG-998-9686.

Relación número 2.435 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Plassen, S. A.—Hilarión Eslava, 59.—1971-72.—146.003 pesetas.—1977.—77-AG-1425-19051.

Plassen, S. A.—Hilarión Eslava, 59.—1972-73.—161.967 pesetas.—1977.—77-AG-1426-19051.

Servicios y Distribución de Material Eléctrico, S. A.—Margaritas, 17.—1970. 250.264 pesetas.—1977.—77-AG-1429-20105.

Relación número 2.436 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

General Fábrica Española de Caucho, Sociedad Anónima.—Avda. del Generalísimo, 71.—1972.—4.609.156 pesetas.—1977.—77-AG-1482-1447.

General Fábrica Española de Caucho, Sociedad Anónima.—Generalísimo, 71. 1971.—4.616.143 pesetas.—1977.—77-AG-1483-1447.

Pluventa, S. A.—Avda. de José Antonio, 32.—1973.—59.049 pesetas.—1977.—77-AG-1496-7904.

Sondecos y Tuberías, S. A.—Alcalá, número 29.—1968.—69.402 pesetas.—1977.—77-AG-1497-10549.

Graveras Vocalta, S. A.—Artistas, 36. 1973.—7.418 pesetas.—1977.—77-AG-1502-14868.

Estman, S. A.—D. Ramón de la Cruz, número 41.—1973.—14.300 pesetas.—1977.—77-A-1507-15932.

Cutler Hammer Española.—Los Llanos de Jerez, 2.—1974.—696.051 pesetas.—1977.—77-AG-1516-20047.

Cutler Hammer, S. A.—Los Llanos de Jerez, 2.—1972.—581.519 pesetas.—1977.—77-AG-1517-20047.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—1.320.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de in-

greso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina Liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Antonio Gayuela Ariscurín.—Soto de la Moraleja. Alcobendas.—1972.—53.070 pesetas.—1976.—QI5718.

Adolfo Pérez Piqueras.—Avda. Viñuelas, 5-25. Fuente del Fresno.—1971.—23.184 pesetas.—1977.—QI1057.

Relación número 2.140 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Pablo Manzanares Hernández.—Via Carpetana, 159.—1973.—16.578 pesetas. 1977.—QI1192.

Rafael Márquez Molero.—Cuarta, 6. 1973.—20.993 pesetas.—1977.—QI1199.

Juan Antonio Martín Alda.—Capitán Blanco Argibay, 10.—1973.—13.018 pesetas.—1977.—QI1202.

Ramón Carnicer Guerra.—Fernández de los Ríos, 61.—1973.—65.553 pesetas. 1977.—QI1259.

Juan Carlos Torija Cárdena.—Avenida Lisboa, 10.—1973.—24.447 pesetas. 1977.—QI1217.

Relación número 2.110 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Blas Castro Vázquez.—Oca, 90.—1968. 26.226 pesetas.—1977.—QI1294.

Blas Castro Vázquez.—Oca, 90.—1969. 26.309 pesetas.—1977.—QI1295.

Juan Marnau Banús.—Avda. del Generalísimo, 76.—1972.—13.061 pesetas.—1977.—QI1329.

Alfonso Monco Arévalo.—Capitán Haya, 3.—1973.—9.290 pesetas.—1977.—QI1361.

Francisco García Sánchez.—Cavanillas, 3.—1973.—23.465 pesetas.—1977.—QI1370.

Relación número 2.111 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Gerhard Skladaic.—Gral. Mola, 57.—1973.—3.277 pesetas.—1977.—QI1400.

Daniel Scholes W.—Hermosilla, 4.—1972.—26.515 pesetas.—1977.—QI1404.

Daniel Scholes W.—Hermosilla, 4.—1973.—47.691 pesetas.—1977.—QI1405.

Héctor Carlos Pérez Santos.—Preciados, 6.—1973.—11.543 pesetas.—1977. QI1456.

Manuel Fdez. Durán.—Iglesia, 12.—1973.—5.628 pesetas.—1977.—QI1458.

Relación número 2.112 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Alfonso Monco Arévalo.—Capitán Haya, 3.—1972.—4.790 pesetas.—1977.—QI1506.

Antonio de la Cierva Lewita.—Paseo de Calvo Sotelo, 4.—1971.—1.364 pesetas.—1977.—QI1519.

Chalhoub Coussef Mikhail.—Alfonso XII, 18.—1970.—9.048 pesetas.—1977.—QI1524.

Antonio Chaos Iglesias.—Moret, 1.—1972.—9.336 pesetas.—1977.—QI1526.

Tomás Redondo Reguera.—Ruiz Pelló, 9.—1973.—215.773 pesetas.—1977. QI1548.

Julio Rodríguez Puchol.—Independencia, 3.—1970.—24.237 pesetas.—1977.—QI1556.

Julio Rodríguez Puchol.—Independencia, 3.—1971.—42.941 pesetas.—1977. QI1557.

Julio Rodríguez Puchol.—Independencia, 3.—1972.—134.378 pesetas.—QI1558.

Julio Rodríguez Puchol.—Independencia, 3.—1973.—44.035 pesetas.—1977. QI1559.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.321)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.970 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - 50 % A CUENTA.

NOMBRE Y APELLIDOS. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Asensio Izquierdo Cruz.—21623 M.—Avda. Carlos Martínez Álvarez, 75.—11.100 pesetas.—K23483.

José de Martín Amo.—21623 M.—Doctor Salgado, 3.—18.300 pesetas.—K23487.

Francisco P. Martínez García.—21623

M.—Pedro Laborde, 12.—10.700 pesetas. K23489.

Julia Acebrón Lledó.—21624 N.—Plaza Alcudia, 1.—16.000 pesetas.—K23564.

Victoriano M. Herrero Porta.—21624 A.—Fuencarral, 41.—405.000 pesetas.—K23671.

H. Bascuñana Bascuñana.—21624 N. Doña Berengueta, 11.—13.100 pesetas.—K23572.

José Rodríguez Cardenas.—21624.—Avda. Donostiarra, 26.—20.300 pesetas. K23694.

Eduardo de Diego Salcedo.—21624 B. Fuencarral, 41.—11.300 pesetas.—K23715.

Agustín Fernández Salso.—21624 B.—Reina, 17.—22.300 pesetas.—K23718.

Emilio Pérez Pérez.—21624 B.—Fuencarral, 77.—40.200 pesetas.—K23763.

Margarita Regular Torres.—21624 B. Virgen Peligros, 14.—18.600 pesetas.—K23765.

Javier Rodríguez Marín.—21624 B.—Preciados, 11.—47.300 pesetas.—K23766.

Rogelio Rueda Río.—21624 B.—Avenida de José Antonio, 38.—56.800 pesetas.—K23769.

Elena Carvajales Fermosel.—21624 C. Avda. de José Antonio, 55.—33.900 pesetas.—K23777.

José Luis Cazorro Calvo.—21624 C. Isabel Católica, 2.—38.800 pesetas.—K23778.

Dominga Martínez Morato.—21624 C. Plaza Santo Domingo, 7.—11.400 pesetas.—K23787.

Pedro Arribas Arroyo.—21624 D.—Conde Duque, 46.—12.900 pesetas.—K23796.

Domingo Bárcenas Glez.—21624 D.—Cea Bermúdez, 65.—20.900 pesetas.—K23800.

Celestina Serrano Doñoro.—21624 D. San Bernardo, 56.—10.700 pesetas.—K23832.

Juan Fuertes Ortega.—21624 F.—General Aranda, 28.—15.900 pesetas.—K23893.

Montserrat Lionch Meck.—21624 F.—Gral. Aranda, 8.—19.900 pesetas.—K23913.

Horacio López-Brea López.—21624 F. Bravo Murillo, 187.—15.900 pesetas.—K23914.

Eusebio Mesonero Sobredo.—21624 F. Naranjo, 4.—10.900 pesetas.—K23921.

Julían Morales Gracia.—21624 F.—Ponferrada, 20.—10.900 pesetas.—K23922.

Arsenia Romero Matellanes.—21624 F. Tablada, 19.—10.900 pesetas.—K23935.

José Luis Abad Gil.—21624 G.—Arzúa, 8.—11.400 pesetas.—K23945.

Consuelo Beruete Domínguez.—21624 G.—Juan Ramón Jiménez, 7.—14.400 pesetas.—K23948.

Carlos Bisquera Sainz.—21624 G.—Paseo de La Habana, 19.—15.400 pesetas.—K23949.

Eduardo Buj Pérez.—21624 G.—Avenida de San Luis, 58.—12.700 pesetas. K23950.

Beatriz Cortázar Orian.—21624 G.—Gutiérrez Solana, 8.—19.400 pesetas.—K23952.

Antonio Gómez Barredo.—21624 G.—Gutiérrez Solana, 8.—22.300 pesetas.—K23957.

Guillermo Torre Roldán.—21624 G.—Orión, 6.—11.500 pesetas.—K23974.

María Pilar Ayala Cobos.—21624 H.—Virgen del Coro, 18.—12.500 pesetas.—K23978.

José López Villanueva.—21624 H.—Virgen Puig, 1.—21.900 pesetas.—K23012.

Miguel Ponce Pérez.—21624 H.—Cárneros, 31.—17.400 pesetas.—K24033.

A. Verdier Ylarduya.—21624 H.—Lago Constanza, 9.—30.900 pesetas.—K24045.

Carlos Alamo Ruiz.—21624 I.—Alcalá, número 177.—42.200 pesetas.—K24048.

Enrique Durán Valls.—21624 I.—Castilla, 9.—422.800 pesetas.—K24082.

Eurico Fachetti Uncera.—21624 I.—Recoletos, 11.—14.800 pesetas.—K24085.

Blanca Ibáñez Velandia.—21624 I.—Conde de Peñalver, 8.—15.400 pesetas.—K24114.

Luis Chapate Nieto.—21624 J.—Atocha, 47.—35.600 pesetas.—K24187.

Juan B. López López.—21624 K.—An-

- tonio Prieto, 76. — 13.600 pesetas. — K24243.
- José Prieto Eusebio.—21624 K.—Benita López, 31. — 16.100 pesetas. — K24259.
- María Luisa Mora Fdez.—21624 L.—General Ricardos, 22.—22.300 pesetas.—K24284.
- Francisco Olalde Alvarez.—21624 L.—C. V. Leganés - Cchel. Alto, 167.—48.700 pesetas.—K24285.
- Basilio García Pérez. — 21624 M. — Mnez. Riva, 52. — 14.300 pesetas. — K24305.
- M. C. García R. Pizarro.—21625 A.—Melchor F. Almagro.—12.300 pesetas.—K24398.
- Sergio Rodríguez Rguez.—21625 A.—Adora, 8.—17.100 pesetas.—K24426.
- Vicente Ruiz A. Sagambay.—21625 A. Paseo de los Mostenses.—12.300 pesetas.—K24429.
- Teodora Bermejo Bermejo.—21625 B. Avda. Carlos Martínez Alvarez, 63. — 14.900 pesetas.—K24461.
- F. Carratala Arasones.—21625 B.—Padre Damián, 18. — 11.900 pesetas. — K24473.
- Mercedes Echevarría Uribe.—21625 B. Rafael Salgado, 3. — 18.900 pesetas. — K24489.
- Javier Fidalgo Alvaro.—21625 B.—Sierra Carbonera, 61.—25.100 pesetas. K24498.
- Luis Gómez Ferreira.—21625 B.—Barrio del Pilar, 11. — 17.900 pesetas. — K24520.
- M. Carmen L. Gracián Casado. — 21625 B.—Avda. Betanzos, 40.—14.900 pesetas.—K24527.
- M. Dolores Malagón Gómez.—21625 B. Mira el Sol, 2.—21625 B.—10.400 pesetas.—K24550.
- Natividad de Martín Ruiz.—21625 B. Martínez de la Riva, 52.—12.900 pesetas.—K24555.
- Manuel Sánchez Díaz. — 21625 B. — Martínez de la Riva, 52.—13.900 pesetas.—K24627.
- Luis Domingo Ahijón.—21627.—Alga-ba, 18.—11.000 pesetas.—K24651.
- Cristina Hernández García.—21627.—Virgen Puerto Used, 4.—16.900 pesetas. K24667.
- José Liceras Cebrián.—21627.—Mártir Ventilla, 39. — 24.900 pesetas. — K24670.
- Angel López Moreno.—21627.—Plaza de Santo Domingo, 19.—61.900 pesetas. K24671.
- Antonia Escobar Gallardo.—21631 B. Albalate Arzobispo, 6.—19.000 pesetas. K24730.
- Florián García Estévez.—21631 B.—Avda. de José Antonio, 56.—24.800 pesetas.—K24736.
- S. Iturrioz Osinalde.—21631 B.—San Mateo, 10.—14.000 pesetas.—K24748.
- Manuel de Martín Teruel.—21631 B. Plaza Vázquez de Mella, 2.—24.900 pesetas.—K24756.
- Francisco Tomé Gutiérrez.—21631 B. Calatrava, 20.—15.800 pesetas.—K24786.
- F. Barrendero Aristimuño.—21631 C. Cra. San Francisco, 15.—20.600 pesetas. K24800.
- Manuela Castro Paradela.—21631 C.—Juan Duque, 42. — 13.600 pesetas. — K24803.
- Beatriz Cortasaro Ryan.—21631 C.—Gutiérrez Solá, 8. — 15.200 pesetas. — K24805.
- María Fernández Fdez.—21631 C.—San Isidro Labrador, 13.—11.100 pesetas.—K24806.
- M. Petra Gonzalo Villazón.—21631 C. José Antonio, 60. — 32.100 pesetas. — K24813.
- Vicente Hernaiz Guerrero.—21631 C. Humilladero, 14. — 32.400 pesetas. — K24814.
- Manuel Lema Fernández.—21631 C.—Segovia, 18.—15.200 pesetas.—K24818.
- Pedro López Estévez. — 21631 C.—Calatrava, 16.—20.500 pesetas.—K24820.
- José María Manso Alvarez.—21631 C. Flor Baja, 7.—16.600 pesetas.—K24824.
- José de Martín Alonso.—21631 C.—Cra. San Francisco, 15.—22.100 pesetas. K24825.
- María Luz Otaola Urquijo.—21631 C. Plaza Santo Domingo, 13.—28.000 pesetas.—K24834.
- Manuel Ponce Marin.—21631 C.—Mer-cado de la Cebada, 166.—19.100 pesetas.—K24837.
- Luis Sánchez Aguirre.—21631 C.—Toledo, 68.—11.100 pesetas.—K24840.
- Basilio Zaragoza Castro.—21631 C.—Cra. San Francisco.—24.600 pesetas.—K24843.
- Ricardo Albarrán Marin.—21631 D.—Martín de los Heros, 74.—10.600 pese-tas.—K24844.
- José J. García Vázquez.—21631 D.—Madera, 42.—13.100 pesetas.—K24868.
- Amparo Hdez. García. — 21631 D.—Casa Oficio, 3. — 10.100 pesetas. — K24873.
- Felisa Navarro Barroso.—21631 D.—Blasco de Garay, 16.—11.800 pesetas.—K24884.
- Petra Rojo Ramos.—21631 D.—Mar-tín Heros, 78.—10.100 pesetas.—K24896.
- Eloísa Ruano Lapeña. — 21631 D.—Martín de los Heros, 74.—10.500 pese-tas.—K24897.
- S. Schez. Román Bejarano.—21631 D. Conde Duque, 42. — 12.400 pesetas. — K24901.
- J. Villaverde Revirosa. — 21631 D.—San Bernardo, 5. — 12.100 pesetas. — K24906.
- Felisa Chozas Frutos. — 21631 E. — Trafalgar, 28.—52.200 pesetas.—K24914.
- M. Teresa Isasa Navarro.—21631 E.—Fernández de la Hoz, 82.—10.200 pese-tas.—K24921.
- Crescencio Ortega Sanz.—21631 E.—San Bernardo, 88. — 20.800 pesetas. — K24930.
- M. Teresa Arregui Lapuerta.—21631 F. Avda. Monforte de Lemos, 111.—10.300 pesetas.—K24943.
- Angel Domingo Plaza. — 21631 F. — Mc. Fuencarral Absor., 15.—11.700 pe-setas.—K24965.
- Concepción García García. — 21631 E. Mercado Maravillas.—21.200 pesetas. — K24974.
- Cipriano García López.—21631 F.—Bravo Murillo, 154.—33.000 pesetas.—K24976.
- Carlos Rodríguez Cid.—21631 F.—Ca-ñaveral, 83.—18.300 pesetas.—K25028.
- Crescencio Sanz Santamaria.—21631 F.—Ruiz Palacios, 28.—11.100 pesetas.—K25039.
- M.ª Teresa Varela Alvarez.—21631 F. Avda. Doctor Federico Rubio, 66. — 11.700 pesetas.—K25046.
- Antonio González Sanz. — 21631 G.—Paseo de La Habana, 52.—14.900 pese-tas.—K25066.
- Luz V. Botella Fernández.—21631 H. Mc. Ventas, 47. — 10.200 pesetas. — K25098.
- Antonio Fernández López.—21631 H. Virgen Alegría, 7. — 11.600 pesetas. — K25118.
- Luis García Ruiz.—21631 I.—Avenida de Bruselas, 51. — 17.100 pesetas. — K25253.
- Juan Adrada Relinque. — 21631 J. — Jesús María, 28. — 74.900 pesetas. — K25296.
- Francisco Alba Arjona. — 21631 J. — Abtao, 63.—12.600 pesetas.—K225299.
- José Blázquez Hernández.—21631 J. Avda. Menéndez Pelayo, 32.—12.500 pe-setas.—K25305.
- Emilio Canilla Barroso.—21631 J.—Al-calde Sainz de Baranda, 67.—11.500 pe-setas.—K25308.
- Emilio Canilla Barroso. — Alcalde Sainz Baranda, 67.—11.500 pesetas.—K25308.
- Clemente Cebolla Sánchez.—21631 J. Paseo de las Delicias, 88.—12.000 pese-tas.—K25309.
- Natividad Esteban Muñoz.—21631 J. San Sebastián, 2. — 12.300 pesetas. — K25314.
- Victoriana Hidalgo de Andrés.—21631 J.—Paseo Santa María de la Cabeza, 19. 13.700 pesetas.—K25327.
- Daniel Revuelta Gómez.—21631 J.—Paseo de las Delicias, 122.—11.700 pe-setas.—K25362.
- Sabino Urtasun Ibañez.—21631 J.—Atocha, 33.—39.000 pesetas.—K25382.
- Jesús Arias Hurtado. — 21631 K. — San Nicolás de Bari, 63.—12.000 pesetas. K25389.
- Juan J. de Benito Vicente.—21631 K. Carvajales, 6.—20.100 pesetas.—K25396.
- Eliás Blanco García.—21631 K.—Mar-qués de Jura Real, 9.—12.500 pesetas.—K25398.
- F. Fernández M. Chumillas.—21631 K. Paseo Santa María de la Cabeza, 112. 11.100 pesetas.—K25418.
- Esteban Fernández Ojea.—21631 K. Marcelo Usera, 14. — 11.100 pesetas. — K25419.
- Narcisca Hernández Menéndez.—21631 K.—Cuesta, 6.—14.600 pesetas.—K25433.
- Piedad de Lozano Moreno.—21631 K. Caceres, 40.—11.000 pesetas.—K25436.
- Vicente Martínez Serrano.—21631 K. Divino Vallés, 14. — 15.100 pesetas. — K25446.
- Angel Nicolás Cantarero.—21631 K.—Esperanza Macarena, 14.—13.200 pese-tas.—K25451.
- Juan Ollagüe Calderón.—21631 K.—Plaza Beata María Ana de Jesús, 12. — 20.100 pesetas.—K25454.
- María Pareja Hidalgo. — 21631 K. — Jacinto Verdagué, 12.—18.100 pesetas. K25459.
- Baltasar Pérez García.—21631 K.—Cristo Limpías, 1. — 10.100 pesetas. — K25461.
- Enrique Reyzábal Gregorio.—21631 K. Alozaina, 1.—12.000 pesetas.—K25469.
- José F. T. Sánchez López.—21631 K. Paseo Santa María de la Cabeza, 112.—20.100 pesetas.—K25478.
- José Narros Barrios.—2164 A.—Taber-nillas, 19.—11.400 pesetas.—K25541.
- Francisco Abuin Alcaraz.—2164 B.—Avda. Dr. Esquerdo, 160.—29.200 pese-tas.—K25547.
- Roque Arroyo Muñoz.—2164 B.—Doc-tor Castelo, 41. — 29.200 pesetas. — K25548.
- Julián Sánchez Sánchez.—2164 B.—Cava Baja, 21.—12.500 pesetas.—K25568.
- Francisco Serra Quesada.—2164 B.—Fuentes, 5.—42.600 pesetas.—K25569.
- Adolfo Beltrán Gutiérrez.—228401 B. Plaza Julió Romero de Torres, 1.—21.100 pesetas.—K25580.
- Santiago Alonso Velando. — 22841.—Albelda, 5.—53.800 pesetas.—K25594.
- José Baos Rodríguez.—22841.—Paseo 15 de Mayo, 7.—17.600 pesetas.—K25600.
- F. Cubillo Torres.—22841.—Godella, número 14.—20.200 pesetas.—K25631.
- Justo Domingo Fernández.—22841.—Colindres, 5.—38.500 pesetas.—K25639.
- Antonio García Arango.—22841.—Pa-los de Moguer, 30. — 39.700 pesetas.—K25658.
- Francisco Gómez García.—22841.—Abades, 13.—33.300 pesetas.—K25675.
- Agbino Gómez Rivera.—22841.—Pila-rica, 52.—22.600 pesetas.—K25678.
- Manuela López González.—22841.—Ronda Valencia, 12.—26.700 pesetas.—K25698.
- Eduardo López Granados.—22841.—Dolores Sopena, 7. — 13.300 pesetas.—K25699.
- Basilia Martín Saugar.—22841.—To-más Bretón, 10. — 11.300 pesetas. — K25717.
- F. Martínez Barranco.—22841.—Ave-nida de José Antonio, 50.—11.300 pese-tas.—K25718.
- Enrique Navajo Martín.—22841.—Pe-dro Unanue, 22. — 13.200 pesetas.—K25733.
- Aurea Sánchez Romero.—22841.—De-sagüe Canal, 12. — 17.900 pesetas. — K25775.
- Bonifacio Salmerón Hernando. — 22850 SZ.—Segovia, 26.—14.100 pesetas. K25865.
- Gregorio Abajo Redondo.—22860 A1. Andrés Torrejón, 17.—16.400 pesetas.—K25879.
- Federico Abengonza Martín.—22860 A1.—Valverde, 31.—11.900 pesetas.—K25881.
- Manuel Z. Aguado García.—22860 A1. Avda. Manzanares, 104.—11.100 pesetas. K25886.
- Marcial Alfonso Alvarez Chamizo. — 22860 A2.—Divino Vallés, 14.—13.700 pe-setas.—K25908.
- Bertinío Alvarez García.—22860 A2.—Redondela, 7.—13.300 pesetas.—K25910.
- Juan Antonio Arroyo García.—22860 A3.—Jardines, 13. — 11.600 pesetas. — K25938.
- Angel Benavente Sánchez y otro.—22860 B1.—Empedrada, 18.—16.100 pe-setas.—K25963.
- Esteban Benito Cobo.—22860 B1.—Paseo de las Delicias, 87.—18.200 pese-tas.—K25965.
- María Bruna Malo.—22860 B2.—Mar-tínez de la Riva, 37.—12.500 pesetas.—K25984.
- Florencio Calderón Cuello.—22860 C1.—General Ricardos, 12.—12.600 pe-setas.—K25991.
- Tomás Cánovas Valero.—22860 C1.—Puentedeume, 14. — 10.800 pesetas. — K26004.
- Pablo Cerda Linares. — 22860 C2. — Saturnino Calleja, 12.—10.000 pesetas. K26032.
- Joaquín Cerezo Gallego.—22860 C2.—Hernán Cortés, 6. — 10.300 pesetas.—K26034.
- Francisco Cerezo Velázquez.—22860 C2.—Avda. Betanzos, 40.—11.600 pese-tas.—K26036.
- Patricio Chisvert S. Román. — 22860 C2.—Tarragona, 40.—19.000 pesetas.—K26044.
- Rafael Cortés Organist.—22860 C3.—Ferraz, 75.—15.100 pesetas.—K26055.
- Miguel Domínguez Sánchez.—22860 D. Abiuzano, 1.—86.800 pesetas.—K26073.
- Eloy Espinosa Castuera.—22860 E.—Poblado San Cristóbal de los Angeles, número 453.—12.500 pesetas.—K26082.
- Enrique Fdez. Casanova.—22860 F.—San Bernabé, 16. — 15.500 pesetas. — K26091.
- Juan M. Fdez. Martínez.—22860 F.—Palos de Moguer, 29.—18.400 pesetas.—K26100.
- Guillermo Franco Núñez.—22860 F.—Palencia, 17.—18.200 pesetas.—K26120.
- Antonio García Barba.—22860 G1.—Paseo Infanta Isabel, 23.—13.000 pese-tas.—K26132.
- Maximiano García García.—22860 G1. Pelicano, 9.—16.700 pesetas.—K26143.
- José M. García Perona.—22860 G2.—Paseo de las Delicias, 87.—23.000 pese-tas.—K26162.
- Quintín García Rodrigo.—22860 G2.—Gladiolo, 17.—12.100 pesetas.—K26164.
- Domingo García Sanz. — 22860 G2.—Faustino López, 28. — 18.200 pesetas.—K26166.
- Benigno Gilmartín Merino. — 22860 G3.—Rosario, 7. — 49.800 pesetas.—K26176.
- Pablo Gómez Arroyo.—22860 G3.—Carlos Aurioles, 23.—22.400 pesetas.—K26181.
- Marcelino González Blázquez.—22860 G3.—María P. Uncit V., 3.—15.800 pe-setas.—K26192.
- Eloy González Dorrego.—22860 G3.—Manuel Lamela, 11. — 18.400 pesetas.—K26194.
- Antonio González López.—22860 G4. Puente deume, 12. — 12.200 pesetas. — K26202.
- Pedro González Martín Fuentes. — 22860 G4.—Pico Balaitus, Bl. 16. — 18.400 pesetas.—K26203.
- Manuel González Romero.—22860 G4. Mayorga, 12.—11.900 pesetas.—K26209.
- Angel Guerrero Jiménez.—22860 G4. Granada, 38.—18.700 pesetas.—K26216.
- José Gutiérrez Arnaiz. — 22860 G4.—Paseo Infanta Isabel, 23.—10.900 pese-tas.—K26217.
- Albino Iglesias Muñías.—22860 IK.—Santiago Verde, 10. — 20.300 pesetas.—K26246.
- Ventura de Julián Gómez.—22860 IK. Plaza Mostenses, 11.—14.500 pesetas.—K26257.
- Julián Lara Galindo.—22860 L1.—Te-nerife, 38.—28.800 pesetas.—K26262.
- Pedro López Menchero Fanega. — 22860 L2.—Maestro Arbós, 9.—18.700 pesetas.—K26288.
- M. López Rica.—22860 L2.—Mc. Pací-fico, 51.—10.700 pesetas.—K26292.
- Alejandro López Sacristán.—22860 L2. Gabriel Usera, 46.—16.300 pesetas. — K26294.
- Anselmo Manrique Martín. — 22860 M1.—Ctra. Playa, 50.—10.100 pesetas.—K26311.
- José Martínez Fernández.—22860 M2. Agustín Calvo, 7. — 28.400 pesetas. — K26335.
- Jacinto de la Mata Hidalgo.—22860 M2.—Embajadores, 196. — 20.800 pe-setas.—K26351.
- T. Adolfo Maza Saiz.—22860 M2.—Eu-genia de Montijo. — 25.900 pesetas. — K26353.
- Jesús Molina Prieto.—22860 M3.—Pa-seo Molino, 7.—14.300 pesetas.—K26380.
- Alejandro Montero Ruano. — 22860 M3. — Plaza Isla Fuerteventura, 6. — 25.300 pesetas.—K26388.
- Pablo Morago Benito.—22860 M4.—Batalla del Salado, 7.—32.000 pesetas. K26391.

Manuel Morcillo Cantero.—22860 M4. Juan Duque, 32. — 47.200 pesetas. — K26396.  
 Diego Morillo Jurado.—22860 M4.—Manola Rosario, 18.—17.000 pesetas.—K26408.  
 Jacinto Mota Hidalgo.—22860 M4.—Glorieta de Embajadores, 196.—66.800 pesetas.—K26410.  
 Tomás Muñoz Serrano.—22860 M4.—Maestro Arbós, 5. — 10.200 pesetas. — K26411.  
 Felipe Mariano Ortega Julver.—22860 NO.—Nicolás Sánchez, 133.—13.800 pesetas.—K26431.  
 Manuel Ortiz Quiñones.—22860 NO.—Paseo Molino, 7. — 20.300 pesetas. — K26435.  
 Leoncio Pallares Marín.—22860 P.—Andrés Fernández, 13.—15.200 pesetas. K26446.  
 Francisco Pellicer López.—22860 P1. Plaza San Juan, 1.—10.1000 pesetas.—K26466.  
 P. Pérez Sánchez.—22860 P2.—Paseo de la Chopera, 13. — 19.200 pesetas. — K26479.  
 Abel Portella Villanueva.—22860 P2. Maestro Arbós, 3. — 11.300 pesetas. — K26495.  
 Diego Portugués Ramírez.—22860 P2. Pedrajas, 13.—23.300 pesetas.—K26497.  
 Severino Poza Martín. — 22860 P2. — Nenúfar, 2.—12.600 pesetas.—K26499.  
 Antonio Ramón Aguilar.—22860 R1.—Ancora, 7.—58.900 pesetas.—K26510.  
 Timoteo Ramos Benito.—22860 R1.—Paseo Chopera, 29. — 22.000 pesetas. — K26512.  
 Teodoro Redondo Redondo. — 22860 R1. — Delicias, 63. — 21.800 pesetas. — K26521.  
 Constanza Rodelgo Sánchez. — 22860 R2.—Plaza de Legazpi, 3.—16.300 pesetas.—K26529.  
 J. M. Rodríguez Rodicio.—22860 R2. Sánchez Preciado, 54. — 35.900 pesetas. K26544.  
 Desiderio Rodríguez Rodríguez. — 22860 R2.—Paseo de las Delicias, 90.—37.400 pesetas.—K26545.  
 Rosendo Rodríguez Rodríguez. — 22860 R2.—Paseo de las Delicias, 17.—16.600 pesetas.—K26547.  
 Santiago Rosado Pérez.—22860 R3.—Humilladero, 3. — 14.400 pesetas. — K26553.  
 Angel Rubio Martín.—22860 R3.—Julián Barceló, 3. — 13.000 pesetas. — K26559.  
 Felipe Ruiz Pérez.—22860 R3.—J. Romay, 5.—20.500 pesetas.—K26560.  
 Román Ruiz Plaza.—22860 R3.—Húmera, 5.—10.800 pesetas.—K26561.  
 Francisco Sánchez García.—22860 S1. Paseo Infanta Isabel, 23.—20.500 pesetas.—K26584.  
 Angel Sanz Jimeno.—22860 S2.—Avenida Doctor Federico Rubio, 90.—15.200 pesetas.—K26607.  
 Enrique Sanz Martín. — 22860 S2. — General Velarde, 52. — 27.300 pesetas. K26608.  
 Cándido Sierra Zarracina.—22860 S3. Manuel Muñoz, 12. — 13.900 pesetas. — K26627.  
 J. S. Teixeira Vacas.—22860 T.—San Juan de La Salle, 5.—17.000 pesetas.—K26639.  
 Joaquín Terroso García.—22860 T.—Paseo de los Molinos, 7.—21.300 pesetas. K26645.  
 Felipe Torres Cañas. — 22860 T. — Plaza Pta. Angel, 13.—31.000 pesetas.—K26651.  
 V. B. Utrillas Izquierdo.—22860 U.—Paseo Infanta Isabel, 23.—18.600 pesetas.—K26662.  
 Antonio Vélez Hernán. — 22860 V. — Mancebos, 6.—23.400 pesetas.—K26673.  
 José Wesmer García. — 22860 XZ. — Pto. Arlabán, 24. — 17.600 pesetas. — K26690.  
 Pedro Brull S. Tarrago.—2289.—Plaza Sto. Domingo, 13. — 46.700 pesetas. — K26709.  
 Antonio Freire Gestoso. — 2289. — Maestro Arbós, 5. — 11.300 pesetas. — K26712.  
 Jesús García Díaz. — 2289. — Antonio López, 212.—19.300 pesetas.—K26713.  
 Elena Vera del Val.—2289.—Cavanilles, 35.—57.200 pesetas.—K26721.  
 Gregorio Abajo Redondo.—2290.—Añ-

drés Torrejón, 17. — 19.800 pesetas. — K26722.  
 José Luis Alciondo Celayeta.—2290.—El Soto, 77.—26.000 pesetas.—K26724.  
 José Lebrero Moreno.—2290.—Ancora, 13.—13.200 pesetas.—K26769.  
 Hermenegildo Martín Gómez.—2290. Paseo de las Delicias, 122.—14.700 pesetas.—K26777.  
 Justo A. Matías Martín.—2290.—Paseo Molino, 17.—10.900 pesetas.—K26781.  
 Mariano Morillas Escolano.—2290.—Tte. Cnel. Noreña, 24.—21.700 pesetas. K26788.  
 Antonio Morón Castellot. — 2290. — Bosque.—12.000 pesetas.—K26789.  
 Mario Rubio Andrés.—2290.—Bolívar, número 12.—32.100 pesetas.—K26816.  
 Vicente Santos Novillos. — 2290. — Juan Duque, 41. — 10.700 pesetas. — K26825.  
 Roberto Alarcón Fernández.—22933. Segovia, 10.—12.500 pesetas.—K26843.  
 Aurora Casaus Ardura.—22933.—Castelló, 7.—20.100 pesetas.—K26860.  
 M. Castellanos Carnero.—22933.—Virgen Alegría, 5.—12.500 pesetas.—K26861.  
 Felipe Fernández Mata.—22933.—Santa Feliciano, 18. — 17.400 pesetas. — K26879.  
 José Huerta Olmo.—22933.—Aleixandre.—12.800 pesetas.—K26900.  
 Herminio Martínez Alonso. — 22933. Casto Plasencia, 15.—12.500 pesetas.—K26914.  
 Víctor Núñez Rodríguez. — 22933. — Plaza Sto. Domingo.—17.100 pesetas.—K26920.  
 Angel Rodríguez Alonso. — 22933. — Agustín Foxá, 26. — 12.500 pesetas. — K26934.  
 Fidel Viana López. — 22933. — Calamón, 21.—12.500 pesetas.—K26956.  
 Agustín Uribe Acuña.—22940.—Avenida Menéndez Pelayo, 73.—17.500 pesetas.—K27171.  
 Francisco Díez López.—23610 B.—Andalucía, 7.—40.400 pesetas.—K27486.  
 Vicente Bueno Sebastián.—2297.—Carretera de la Coruña, Km. 14, núm. 23. 12.400 pesetas.—K27317.  
 José López Rosado.—23610 B.—Avenida Doctor Federico Rubio, 182. — 12.800 pesetas.—K27499.  
 Julio Soria Marquet.—23610 B.—Enrique Velasco, 10. — 33.700 pesetas. — K27509.  
 Raimundo Vallejo García.—23610 B. Delicias, 31.—26.100 pesetas.—K27511.  
 Juan Antonio Acín Ignace.—23611 B. Infantas, 32.—10.500 pesetas.—K27543.  
 Carlos de León Avila. — 23611 D. — Gaztambide, 57. — 12.500 pesetas. — K27553.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—1.316.)

**TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID**

**ANUNCIOS**

En la reclamación núm. 4.594/73, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de "Fermo, Sociedad Anónima", se ha dictado en 27 de septiembre de 1974 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acordó estimar la presente reclamación, declarando:  
 1. Debe admitirse a trámite el recurso.  
 2. Debe anularse la liquidación impugnada, procediéndose al archivo de las actuaciones, por carecerse de incremento de valor gravable, al estar comprendidas en el mismo trienio las fechas de iniciación y terminación del período impositivo.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición

en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.390)

En la reclamación núm. 6.547/74, por el concepto de Arbitrio Solares, seguida en este Tribunal a instancia de "Viuda e Hijos de D. Manuel Sanz, S. L.", se ha dictado en 31 de marzo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.391)

En la reclamación núm. 961/74, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Araceli García Monasterio, y en su nombre don Eduardo Muñoz-Cuellar, se ha dictado en 31 de enero de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acordó estimar la presente reclamación, declarando la nulidad de las liquidaciones impugnadas que deberán ser sustituidas por tres nuevas liquidaciones ajustadas exactamente a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 5 de noviembre de 1971, esto es, manteniendo los mismos valores que en las liquidaciones provisionales, y alterando exclusivamente los tipos impositivos.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 18 de mayo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.397)

En la reclamación núm. 142/71, por el concepto de Arbitrio Edificación Defic., seguida en este Tribunal a instancia de don Agustín Herranz Viviani, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declararse incompetente para conocer de la cuestión planteada, debiendo remitirse las actuaciones al órgano competente y notificar la presente resolución al interesado para que haga uso de su derecho ante el mismo.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera

de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.389)

En la reclamación núm. 3.420/75, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel de Tena Aranda, se ha dictado en 30 de junio de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, anulando la liquidación recurrida, para que se fije correctamente el final del período impositivo, refiriéndolo al año 1971.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.392)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Soledad López Blázquez el expediente incoado a su instancia con el número 6.199/75, contra liquidación por el Impuesto de Arbitrio Equivalencia, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.  
 No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.  
 Madrid, 12 de abril de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.393)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Luisa Priego Lurán y hermanos el expediente incoado a su instancia con el número 802 del año 1975, contra liquidación por Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.  
 No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.  
 Madrid, 22 de mayo de 1978. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.398)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36